

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME DUARTE ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de 9-3-1994, del Consejo General del Poder Judicial, sobre archivo de información número 24/93 a cuyo pleito ha correspondido el número 1/301/94.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—7.034-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don ISIDRO BOTIJA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación de indemnización por aplicación de la Ley 53/1984, sobre incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, responsabilidad patrimonial M.A.P., pleito al que han correspondido el número general 1/392/1994 y el número de Secretaría 40/1994, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.675-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MANUELA BOIGUES IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1994, sobre denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/712/1994 y el número de Secretaría 75/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.674-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 449/1993, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jorge Sánchez Olle y doña María Antonia Moreno García, en reclamación de 19.580.730 pesetas de principal y otras 3.880.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días 5 de abril, 5 de mayo y 5 de junio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 de

la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Piso primero letra D, con acceso por el portal VII del edificio denominado San Fernando VI, VII, VIII y IX, situado en el parque de su nombre, hoy calle Navarro y Ledesma, número 7, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.450, libro 10, folio 127, finca número 1.565. Precio de tasación 32.301.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—7.771-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/71994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aviag, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio, a las doce horas

de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano. Tierra en término de Herencia al sitio de Zanjias de Abajo, Albillares, Machorro Corrales de Chelero y Valdespino, de caber 38 fanegas 6 celemines, equivalentes a 26 hectáreas 31 áreas 97 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Aviag, Sociedad Limitada»; saliente, el río Valdespino; mediodía, Zanjias de los Pradillo y, poniente, camino de Quintanar y don Pablo Díaz Oliver. Inscrita al tomo 2.420, libro 276, folio 179, finca número 20.883, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.684.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María Begoña Omar Ansoleaga y don José Irineo Ortega Azpuru, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300017005294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad de parcela de terreno en Llana de Vitorica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Llodio, tomo 426, libro 30, folio 164, finca número 1.993.

2. Mitad de vivienda en Llodio, calle Vitorica o Lamuzá, número 4, bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Llodio, tomo 695, libro 122, folio 188, finca número 12.245.

Valoradas, a efectos de subasta, en 5.720.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 49, calle Lamuzá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Llodio, al tomo 689, libro 121, folio 5, finca número 12.068.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 25 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—7.756-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 329/1992, a instancia de «Mobel Barrientos, Sociedad Anónima», habiéndose dictado con fecha 3 de noviembre de 1994, auto cuya parte dispositiva dice: S. S. ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad «Mobel Barrientos, Sociedad Anónima», cuyo pasivo excede en la cantidad de 52.848.535 pesetas al activo. Se concede a dicho deudor «Mobel Barrientos, Sociedad Anónima», el plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado dicha diferencia. Transcurrido dicho plazo o producida la consignación u ofrecimiento dese cuenta. Así lo acordó y firma el don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido, doy fe —siguen las firmas—.

Y para su publicación, conforme lo ordenado, se expide el presente.

Dado en Aranjuez a 12 de enero de 1995.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—7.714-58.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Hermógenes González Barroco, natural de Hoyocasero (Avila), nacido el 19 de abril de 1900, hijo de Simón y de Modesta, con último domicilio en Avila, plaza del Puente Adaja, número 15, de estado civil casado con doña Tomasa Martín García, quien aproximadamente en el año de 1940 desapareció de su domicilio, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Avila a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—7.580.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Llano García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.691.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 2; actualmente piso segundo, izquierda, del portal número 24 de la calle Casas del Prado, de Avilés. Inscrito al tomo 1.891, libro 160, folio 123, finca número 19.683.

Dado en Avilés a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.675.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 126/1993, a instancia de «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Luis Arrojo Vega, contra «Acemi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados por el procedimiento:

1. Un puente grúa de la marca «Jaso», de 10 toneladas; valorado en 1.500.000 pesetas.
2. Un torno paralelo de marca «Amutió Cazaneuve», modelo 575; valorado en 1.450.000 pesetas.
3. Un torno vertical de marca «Bethier-340», valorado en 11.500.000 pesetas.
4. Una curvadora de chapa de marca «Goyar»; valorada en 14.300.000 pesetas.
5. Una máquina de oxicorte de marca «Messer»; valorada en 800.000 pesetas.
6. Un puente grúa de marca «Demag», de 10 toneladas; valorado en 1.550.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-7500-0.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por parte del actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.676.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 99/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Jaime Cobo Vega y doña María de los Angeles Ansorenas Lavín, cuantía 4.274.842 pesetas, ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 5 de abril de 1995, 5 de mayo de 1995 y 5 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 76, piso noveno, letra G, del edificio en Badajoz, denominado Lourdes, en la calle República Dominicana, número 6; con una superficie útil de 93,41 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 411, folio 191, finca número 24.147, inscripción cuarta.

Valorado para la subasta en la suma de 7.210.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia Amaro de Tena Dávila.—7.798-3.

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 1.020/1992 de «Conorte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 17 de marzo, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación, examen y reconocimiento de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.639.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.439/1990, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por «Impronta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar por tercera vez el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, en metálico, del 20 por 100 del tipo de la segunda (o sea el 75 por 100 del tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 13.614.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 33. Vivienda piso sexto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la plaza Poniente, número 6, y calle Liberación, números 2 y 4, de Tarragona. Está situado en las plantas sexta y ático del edificio y tiene una superficie de 138 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone, en la planta sexta, de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina con galería-lavadero y terraza, y en la planta ático, de tres dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, considerando como tal su acceso, con rellano de la escalera B del inmueble, vivienda puerta segunda de la misma planta, que constituye el departamento número 34, y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Liberación; por la izquierda, con patio interior de manzana, y por el fondo, con finca de don León Barrachina Cañete.

Por encima, con vuelo del edificio, y por debajo, con el departamento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo, 1.270, libro 550, folio 70, finca número 46.177, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—7.581.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.224/92-E, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 1.728.993 pesetas a instancia de «Fimersa, Entidad Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Romeu Soriano, contra doña María Angeles Fito Hidalgo y doña Angeles Hidalgo Valdivia, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta, en su caso, la segunda el próximo día 7 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse algún señalamiento se considerará prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes hasta el día de la subasta.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Urbana número 6. Vivienda señalada con el número 49 del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Poblado el Currican», Urbanización Ampuriabrava, sector Empuries B, en el término

municipal de Castelló d'Empuries, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, tomo 2.136, libro 131 de Castelló d'Empuries, folio 145, finca número 8.290.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—7.692-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 479/1992, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vivancos Alcalá, don Salvador Torrent Condom y don Alberto Torrent Vivancos, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 1. Local en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 125, del tomo 1.445, libro 190 de Calella, finca número 9.628. Calle Bruguera, número 279. Valorada en 18.450.000 pesetas.

2. Departamento número 1 de la calle Bruguera, números 136-138 de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 102 del tomo 1.341, libro 169 de Calella, finca 6.060. Valorada pericialmente en la suma de 21.600.000 y teniendo en cuenta las cargas que la gravan, en un valor simbólico de 1.000 pesetas.

3. Urbana. Locales comerciales sitos en Calella, calle Animes, números 55-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 106 del tomo 1.341, libro 169 de Calella, finca 7.940. Valorada pericialmente en 58.575.000 pesetas y teniendo en cuenta las cargas que la gravan en un valor simbólico de 1.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.587.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Riba Serrano y don Germán Cánovas Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Germán Cánovas Cortés y doña Josefina Riba Serrano:

Porción de terreno, de figura rectangular, sito en Corbera de Llobregat, partida de Peñas de Rovira; ocupa una superficie de 371 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Dentro del cual hay construida una casa, con frente a la carretera de

Barcelona, número 17 (ahora 36), compuesta de una vivienda a tres niveles, de superficie total 191 metros cuadrados, útiles 151 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. La parte del solar sin edificar está destinada a patio. Linda: Al norte, con la carretera que dirige a Corbera de Dalt, hoy calle de su situación; al este, con Jaime Urgellés; al sur, con finca inscrita al folio 102 del tomo 607, libro 20 de Corbera, mediante el atajo que conduce a Corbera de Abajo, y al oeste, con finca de «Construcciones Corbera, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.145, libro 108, folio 334, finca número 784, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, tercera planta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.592.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número

1.177/1992-C, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Martín Rodríguez, don Eusebio Carrero Benito y don Carlos Carrero Benito, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de abril de 1995, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 5 de mayo de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 2 de junio de 1995, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar sita en la urbanización El Mirador de Lliçà de Vall, parcela número 3. Superficie 332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.986, libro 57, folio 196, finca número 1.783.

Tasada a efectos de la presente en 29.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Torres Puertas.—7.569.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 932/1993-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Pere Joan Fernández Sánchez y doña María del Carmen Rog Vazques, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de el bien que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de

abril de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Descripción registral: Piso sexto, puerta cuarta, escalera número 12 del bloque integrado por las casas números 10 y 12 de la calle Guipúzcoa de esta ciudad. Mide una superficie de 73,70 metros cuadrados. Está situado en la séptima planta alta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero.

Linda, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con patio interior de luces y con la puerta primera de la misma planta; a la derecha entrando, con la puerta tercera de esta planta, rellano de la escalera y patio interior de luces; a la izquierda, con patio interior de manzana, y al fondo, con la puerta cuarta de la casa número 10.

Coefficiente de participación 0,987 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.256 del archivo, libro 549, folio 129, finca número 6.865.

Vivienda ocupada por los demandados. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte/veinticinco años, tipo de construcción medio en relación

con la zona de su emplazamiento, dispone de ascensor.

Comunicaciones urbanas de autobuses en la propia calle y parada de metro en la estación del Clot. Se estima su valor en 12.189.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez.—7.567.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 296/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Antonio Carrión Encinas y doña María Luisa Caramazana Carranza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 28 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 26 de julio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 20 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta del edificio de la villa de Benavente, con fachada principal a la calle de la Iglesia y otra fachada posterior a la calle del Norte. Tiene acceso a través del portal de la calle de la Iglesia. Superficie construida 125,97 metros cuadrados, y útil de 118,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.834, libro 170, folio 9, finca número 16.336. Valorada en 10.792.000 pesetas.

Dado en Benavente a 13 de enero de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—7.579.

BENAVENTE

Edicto

Don Marco Antonio Furones Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1994, a instancia de la Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo; contra doña Eva Carrera González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda 73-B-1, en la planta primera del edificio a la que se accede por el portal número 62 de la calle General Primo de Rivera. Tiene una superficie útil de 170 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Vicente Pascual Cordero; izquierda, y en toda la extensión longitudinal de la misma, la vivienda 72-A-1 de su misma planta, rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, y la vivienda 70-C-1, de su misma planta; frente, la calle General Primero de Rivera, y fondo, con el patio de luces común. Tiene una cuota de participación de 2 enteros con 16 centésimas por 100.

5. El piso antes descrito quedó afecto a la solvencia de 6.500.000 pesetas de capital, de 2.824.500 pesetas de intereses de tres años y de 1.950.000 pesetas más para costas y gastos, y valorándose a efectos de subasta en 11.277.500 pesetas.

Dado en Benavente a 31 de enero de 1995.—El Juez, Marco Antonio Furones Gil.—La Secretaria.—7.671.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 20/1993, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra con Raúl Roca Diz y doña Ramona Primoy Blanco, mayores de edad, con domicilio en Villamayor, Aslobeiras-Villamateo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado, el día 23 de marzo de 1995, a las trece horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000014002093 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de abril de 1995, a las trece horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca monte y prado al sitio de Valga, en la parroquia de Leiro, término municipal de Miño, que ocupa una superficie de unos 7.942 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 175, libro 57, tomo 432, finca número 6.024. Tasada en 3.366.000 pesetas.

2. Del prado o regadío en Canedo o Mato, en la parroquia de Leiro, término municipal de Miño, ocupa una superficie de unos 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponte-

vedra al folio 127, libro 64, tomo 498, finca número 7.067. Tasada en 37.000 pesetas.

3. Labradío al sitio de Miguez, en la parroquia de S.º M.º de Miño, término municipal de Miño, tiene una superficie de unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 218, libro 61, tomo 469, finca número 6.634. Tasada en 6.375.000 pesetas.

4. Labradío al sitio de Punta de Muxia, a la parroquia de S.º M.º de Miño, término municipal de Miño, tiene una superficie de unos 178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 219, libro 61, tomo 469, finca número 6.635. Tasada en 1.135.000 pesetas.

5. Labradío al sitio e Sexago, parroquia de S.º M.º de Miño, término municipal de Miño, tiene una superficie de unos 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 220, libro 61, tomo 469, finca número 6.636. Tasada en 9.140.000 pesetas.

6. Labradío al sitio de Andiana, parroquia de S.º M.º de Miño, término municipal de Miño, tiene una superficie de unos 203 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 160, libro 459 (60), tomo 495, finca número 6.465. Tasada en 1.295.000 pesetas.

7. Labradío al sitio de Andina, en la parroquia de S.º M.º de Miño, tiene una superficie de unos 205 metros cuadrados. Inscrita al folio 133, libro 62, tomo 477 en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, finca número 6.752. Tasada en 1.307.000 pesetas.

8. La mitad del desván y trasteros de la planta cuarta del edificio número 21 de la calle Traña, en el término municipal de Miño, tiene una superficie total de unos 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 15, libro 62, tomo 477, finca número 6.668. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 17 de enero de 1995.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—7.750-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en los autos del juicio de quiebra voluntaria de «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 420/1994, se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 19 de diciembre de 1994, fueron designados Síndicos don Juan José Mencia Huergo, don Francisco Javier Infante Gil y don Gonzalo José Sever Cereceda, los cuales han tomado posesión de su cargo; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo y firmo el presente en Bilbao a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.804-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 270/1994-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49 y CIF número A-28000446, representado por el Procurador señor

Medialdea, contra doña Ana María García Alonso, domiciliada en calle Sagasta, número 17, primero A, con DNI número 12.254.391, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, Código del Juzgado 1.236; el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, debiéndose consignar igualmente en la cuenta de depósitos y consignaciones antes indicada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañándose al resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 114, con acceso por la galería primera del edificio Las Pérgolas, en el paseo Marítimo de esta ciudad. Ocupa 72 metros 61 centímetros cuadrados, distribuidos en cuatro semiplantas y consta de cuarto de estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, aseo-ducha, dos terrazas y

cocina. Linda: Por la derecha entrando, con el apartamento número 112; izquierda, con los números 113 y 116; y por el fondo, fachada al paseo Marítimo. Inscripción: Tomo 1.167, folio 4, finca número 1.461.

Dado en Cádiz a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—7.792-3.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 247 de 1993, a instancias de la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Adelino García Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril, a las doce horas; en caso de segunda el día 4 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez el día 7 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja, altos y corral, con una superficie de 149 metros 50 decímetros cuadrados, situada en Carlet, calle de la Presó, antes Nuestra Señora de la Asunción, número 27.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.760, libro 289 de Carlet, folio 188, finca número 9.533.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 24.570.000 pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en Carlet, calle Bernardo Luis, número 10, y que tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 176, libro 289 de Carlet, folio 190, finca número 11.805.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 945.000 pesetas.

Dado en Carlet a 16 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—7.696-5.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1993, promovido por «Agrox, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra «Hormical, Sociedad Anónima», de la cual se ignora su actual domicilio y paradero. Sobre reclamación de cantidad de 9.092.060 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de fecha 16 de enero del año en curso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de marzo de 1995, para la primera, 27 de abril de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de mayo de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017004093, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, «Hormical, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra secano a cereales, en el término de Albacete, situada en la Dehesica, a la izquierda del camino de Romica, de 2 hectáreas 47 áreas 37 centiáreas 95 decímetros cuadrados; es parte de la parcela 79 del polígono 364 del catastro; dentro del perímetro de la finca y propiedad de la misma existe un pozo de 80 metros de profundidad, con una bomba vertical instalada, con un aforo de unos 30 litros por segundo, cuyo pozo se perforó y declaró en el año 1977, y un cercado cubierto valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Pegaso, matrícula AL-8515-F, valorado en 150.000 pesetas.

3. Vehículo marca Renault, matrícula AB-4162-K, valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Vehículo marca Renault, matrícula AB-4161-K, valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca Man, matrícula J-4607-O, valorado en 200.000 pesetas.

6. Vehículo marca Man, matrícula J-4720-O, valorado en 200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes.

Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 20 de enero de 1995.—La Juez titular, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—7.752-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón

Sección LO

Asunto: 52/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja, contra Rosely Xavier e Silva.

Propuesta de providencia

Magistrado-Juez: Don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a la parte demandada a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Número 66. Apartamento del tipo C, en la octava planta alta, quinto a contar desde la izquierda mirando a la fachada sur, del edificio sito en Benicasim, bloque B del conjunto urbano, con fachada a las calles Avenida del Mohino y Puebla Tornesa, compuesta de dos bloques denominados bloque A y bloque B. Superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 178, finca número 22.625, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.890.800 pesetas.

2. Número 67. Apartamento del tipo D, en la octava planta alta, primero a contar desde la izquierda mirando a la fachada norte del mismo edificio antes descrito. Ocupa una superficie útil de 75 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 180, finca número 22.627, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.062.400 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado donde radican las fincas, expido el presente en Castellón a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—7.710-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1993, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Ramón Prat Aguiló y doña Dolores Godoy Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 51. Piso cuarto, puerta D, con entrada por la escalera número 4 destinado a vivienda, sito en la planta cuarta del edificio sito en Cerdanyola, plaza del Castaño, números 3 y 4, de 80,72 metros cuadrados de superficie útil, consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baños y aseo y cocina con lavadero. Linda, frente, rellano de escalera, piso puerta A de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, piso puerta B de la misma planta, fondo, la calle Diagonal, e izquierda, plaza del Castaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.079, libro 564 de Cerdanyola, folio 56, finca número 24.449, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.959.075 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.669.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley número 33/1994 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Rafael Moreno González y doña Rosa Gómez Salar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca (se acompaña mediante fotocopia autenticada) digo:

Urbana.—Vivienda sita en la avenida de la Ribera, número 2, cuarta planta, segunda, término de Montada Reixach; de superficie útil 48 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.019, libro 313 de Montcada, folio 19, finca 6.879, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 21 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.101.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.674.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Elementos Normalizados de Hormigón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final

se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 119.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable situada en el término municipal de Cervera que comprende las parcelas señaladas con los números 21, 22 y 29 en la actuación Cervera industrial, de figura rectangular y de 6.354 metros 56 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con las parcelas números 20 y 27; al este, con la parcela número 30; al oeste, parte con vial del polígono y parte con las parcelas números 23 a 26, y al sur, en parte, con la parcela número 23 y en parte con vial del polígono. Inscrita la finca de la que procede en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.875, libro 141, folio 19, finca número 7.615, inscripción primera, sobre cuyo terreno se ha construido conjunto de edificación industrial compuesta de tres naves, dos de dimensiones 13,19 metros de ancho por 30 metros de profundidad y otra de dimensiones 13,19 metros de ancho por 41 de profundidad con una superficie total en planta construida de 1.333 metros 49 decímetros cuadrados.

Las naves están formadas por pórticos de dos pilares y armadura prefabricada de hormigón armado; estas armaduras forman cubierta a dos aguas y están construidas con correas a base de viguetas de hormigón y acabadas con placas de fibrocemento; los cerramientos de fachada son a base de placas prefabricadas de hormigón y accesos directos a la calle mediante puertas metálicas abatibles.

En la nave correspondiente a la parcela número 22 se ubican los espacios necesarios para el personal de producción y administración y consta de planta baja y piso. La planta baja constará de un programa funcional de laboratorio, almacén, taller, lavabo y escalera de acceso al piso superior. La planta piso consta de recepción, despachos para administración y dirección, sala de juntas, archivos, lavabos del personal de oficinas, vestuarios y lavabos para el personal de producción.

En la nave correspondiente a la parcela número 29 se compone de pórticos de dos pilares y armaduras prefabricadas de hormigón armado, oportu-

namente trabadas y con los mismos acabados de cubierta de las otras naves. Las fachadas no tendrán ningún cierre y por tanto será un espacio absolutamente permeable a todas las circulaciones.

Dicho conjunto se halla situado en el término municipal de Cervera que comprende las parcelas señaladas con los números 21, 22 y 29 en la actuación Cervera industrial, de figura rectangular y de 6.354 metros 56 decímetros cuadrados de superficie y linda: Al norte, con las parcelas números 20 y 27; al este, con la parcela número 30; al oeste, parte con vial del polígono y parte con las parcelas números 23 y 26, y al sur, en parte, con la parcela número 23 y en parte con vial del polígono. Inscrita la finca de la que procede en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.875, libro 141, folio 19, finca número 7.615, inscripción primera.

Sirva también el presente edicto de notificación a la entidad demandada que se encuentra en ignorado paradero y domicilio.

Dado en Cervera a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.568.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.235/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Luque Calderón, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José López Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso vivienda número 3 en la planta cuarta de la calle del Campo, número 1, inscrita al tomo 1.146, libro 291, folio 40, finca número 19.144, valorada en 10.588.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.588.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.779-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 260/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, respecto de los deudores don José Palacios Juncosa y doña Soledad Corbella Ferraz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, señalándose por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 12. Planta primera, puerta primera. En El Prat de Llobregat, edificio con frente a las calles Olot, número 66 (hoy Gerona, número 66) y Cervera, números 17 y 19, con entrada por la calle Cervera. De 87 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero y terraza, cuatro dormitorios y baño. Linda: Frente, tomando como tal la calle Cervera, con dicha calle; derecha, rellano de escalera y viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta; izquierda, finca matriz; fondo, patio interior de manzana; debajo, planta baja, local comercial y encima, la planta segunda, puerta primera. Coeficiente: 2,87 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 940, libro 300, folio 57, finca número 11.489-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción séptima de la descrita finca registral.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narciso Monturiol, número 39, el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.048.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en el establecimiento destinado al efecto, el importe de

la consignación y acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de treinta días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—7.566.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 295/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Martínez Navarro, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-295-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de La Bisbal del Penedés, que forma la parcela número 16 de la manzana novena derecha del plano de parcelación de la urbanización «El Priorato de La Bisbal», a 12 kilómetros de la costa, y lindando con las montañas de la Juncosa, con frente a una calle sin nombre. Se asienta sobre el solar de superficie 530 metros cuadrados, equivalentes a 14.029 palmos, asimismo, cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, aseo y dos habitaciones, con una superficie de 62 metros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a jardín que la rodea. Lindante, en junto: Al norte, en línea de 31,50 metros con la parcela número 17; al sur, en línea de 31,30 metros, con la parcela número 15; al este, en línea de 17 metros, con límite de finca, y al oeste, en línea de 17 metros, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, al tomo 416, libro 44 de La Bisbal del Penedés, folio 1, finca 3.220, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 18.511.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—7.556.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 17 de marzo y 7 de abril de 1995, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera o segunda vez, respectivamente, la subasta de bienes muebles hipotecados en autos sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, tramitados con el número 360 de 1994, a instancia de doña María Ferrer Jordán, vecina de Torrente (Valencia) contra «Andreu Nort, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fulate (Navarra), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con excepción de la parte actora, que queda excluida de esta obligación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y la segunda se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3146-0000-18-0360-94, pliegos que serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas.

Bienes objeto de subasta

Valorado todo el conjunto en 23.400.000 pesetas.

1. Rulo de pulir, dos discos, marca «Kurt Ehemann», número de fabricación Andreu Nort, referencia 1.

2. Compresora de clavijas, motor 0,34 CV, marca «Knoevenagel», modelo VZ-1, número de fabricación 51095, referencia 2.

3. Taladro múltiple, «Mayer», vertical con husillos, modelo M-BUN, referencia 3.

4. Vaporizadores, «Mello», dos autoclaves, referencia 4.

5. Lijadora de bandas, «Antuñano», modelo 2, referencia 5.

6. Lijadora de curvas, «Calbanca», oscilante, moswlo US 57, número de fabricación 689/1020, referencia 6.

7. Lijador plato cinta y rulo, motor y rodillo, marca «Andreu Nort Hempel», modelo H-H8, número de fabricación Andreu Nort, 184, referencia 8.

8. Torno HH8 y lijadora P-8, «Uldaman», modelo P-8, número de fabricación 279-W, referencia 9.

9. Lijadora de perfiles, «Uldaman», modelo UL-171-4, número de fabricación 7156, referencia 10.

10. Hormigonera, «Umacon», eléctrica, modelo U-200, referencia 13.

11. Torno mecánico, «Codim», modelo H-200, número de fabricación 576, referencia 15.

12. Lijadora plato y rulo neumático, marca «Andreu Nort», referencia 16.

13. Tupi, 50 milímetros árbol, marca «Olcina-Miro», modelo Satursy, número de fabricación S-344, referencia 18.

14. Regruesadora, «Adler», referencia 20.

15. Lijadora rulo neumático, referencia 21.

16. Cepilladora, referencia 23.

17. Caldera de vapor, «Sugimat y L», acuabular, número de fabricación 66, referencia 24.

18. Lijadora de banda vertical, referencia 27.

19. Cortadora, «Oski», mesa 680 × 950, modelo C-18 CE, número de fabricación 313, referencia 31.

20. Mechonadora, «Ballestrini», modelo 2-TAO, número de fabricación 10691, referencia 34.

21. Circular doble, «Pramesa», dos motores 3 HP, referencia 36.

22. Lijadora, Olimpia, marca «Ghermandi», modelo E-300 Súper, referencia 37.

23. Diez plantillas de madera.

24. Taladro, «Columna», A. Peña, modelo LAC-STI-25, referencia 39.

25. Soldador, «Autógena», A. Peña, referencia 40.

26. Desbarbadora, «Boch», modelo 1331, número de fabricación 249.038, referencia 41.

27. Taladro portátil, marca «Casals», referencia 42.

28. Cizalla manual, marca «Roes», referencia 43.

29. Soldadura electrónica, referencia 44.

30. Esmeriladora, marca «Ligur», modelo EL-3, número de fabricación 10.349, referencia 45.

31. Limadora, monopolea, marca «Social», modelo L-300, referencia 46.

32. Lijadora tambor cepillos, Andreu Nort, referencia 52.

33. Sierra circular, Rapi Masch, marca «Rapid-Maschi», modelo A-DAS, referencia 53.

34. Fresadora, «Kondia», 100 × 245, modelo M-K-1, número de fabricación 7-105, referencia 55.

35. Mechonadora, «Bacci», modelo T-S-D, referencia 56.

36. Taladro, «Bacci», dos mesas, modelo MOM-8, referencia 57.

37. Copiadora, «Zuchermann», rotativa, TRII-2000, número de fabricación 7302, referencia 58.

38. Lijadora, «Knoevenagel», Bilateral, modelo SZ AB, número de fabricación 101991/3, referencia 59.

39. Sierra circular, «Andreu Nort», número de fabricación Andreu Nort, referencia 60.

40. Lijadora, «Zurbalco», referencia 61.

41. Copiadora, «Zuckerman Optima», modelo S-8/1000, referencia 63.

42. Generador y dos prensas, «Me-Tau», modelo TAU-25 844/76, referencia 65.

43. Fresadora perfiladora, CMS, control numérico, marca «C.M.S.», modelo NC Triax, número de fabricación M, 4T 153, referencia 66.

44. Copiadora, «Tupi Nipuer», modelo 16, número de fabricación 2-19, referencia 67.

45. Generador, «Me Tau», electrónico, modelo IFL-15, número de fabricación 1198/01, referencia 68.

46. Lijadora de cantos, «Matsor», motor 2 V, modelo 120, referencia 69.
47. Cortadora espuma, «Manglia», modelo C y M 1350, número de fabricación 196, referencia 70.
48. Lijadora, «Matsor», motor 2 V, modelo 120, referencia 71.
49. Lijadora rulos neumáticos, «Andreu Nort», número de fabricación Andreu Nort, referencia 72.
50. Lijadora, «Lofer», modelo RS-340, número de fabricación 454, referencia 73.
51. Máquina redondear palas AK 110, marca «M. Aceves», modelo DK-110, referencia 74.
52. Cortadora redondear clavijas, marca «M. Aceves», modelo CW-18, referencia 75.
53. Máquina corte y taladro, «Andreu Est.», número de fabricación Andreu Est., referencia 76.
54. Mold. automática, Hidromatic, marca «Weining», modelo Hidromat 22-B, número de fabricación 1827-365, referencia 77.
55. Perfiladora afiladora, Rendamat, marca «Weining», modelo Bondamat 931, número de fabricación 923/1327, referencia 78.
56. Sierra alternativa, A. Peña, referencia 79.
57. Lijadora, «Matsor», modelo M-10, referencia 80.
58. Tronzador alimentos, «Friulman», modelo FN-3, número de fabricación H.B. 13, referencia 81.
59. Afiladora, Elite, marca «Elite Baulenas», modelo AR-5 E, número de fabricación 7776, referencia 82.
60. Transportadora cintas, «M Tkot», banco cuatro cuerpos, modelo TVOT, referencia 84.
61. Lijadora rulos neumáticos, «Andreu Nort», número de fabricación Andreu Nort, referencia 85.
62. Espigadora, Paccani de Moliner, marca «Pade», modelo 2.000, referencia 87.
63. Fresadora copiadora, «Bulleri», vertical, modelo 44-G, referencia 89.
64. Taladro, «Zuloak», modelo 2, número 229, referencia 90.
65. Lijadoras, «Kurteaemann», modelo F-152-FU-152, número de fabricación 7132055, 7132056, referencia 91.
66. Afiladoras de cintas, «Loroch», modelo JLM-36, 2-E, número de fabricación 9586, referencia 92.
67. Afiladora, «Johuse», modelo Afor, número de fabricación 3705-129, referencia 93.
68. Torno ranurar pies, DATI, marca «Toni-Ferranti», modelo V6-60, número de fabricación 749-1009, referencia 94.
69. Afiladora, «Saturn», modelo FKS 450-N, referencia 95.
70. Lijadora automática, «Egurko», modelo 1300 RP, número de fabricación 1522, referencia 96.
71. Lijadoras de puentes, «Andreu Nort», referencia 97.
72. Compresor de clavijas planas, referencia 98.
73. Taladro neumático vertical, referencia 99.
74. Sierra cinta kalta y galera, marca «Sierras Alavesas», número de fabricación 232, referencia 105.
75. Polipasto transporte y ventosa, marca «Joulin Sema», número de fabricación CL 19/13, referencia 106.
76. Sierra cinta, «Sierras Alavesas», 1.000 milímetros, modelo CRON 10, número de fabricación 5277, referencia 107.
77. Sierra cinta, «Sierras Alavesas», 1.000 milímetros, modelo CRON 110, número de fabricación 5398, referencia 108.
78. Sierra cinta, «Sierras Alavesas», 1.000 milímetros, modelo CRON 10, número de fabricación 5509, referencia 109.
79. Sierra cinta, «Sanz», 1.000 milímetros, referencia 110.
80. Sierra cinta, «Sanz», 1.000 milímetros, referencia 111.
81. Sierra desdobladora, «Armenia», 1100 desdobladora, número de fabricación PAL, 13438, referencia 113.
82. Sierra cinta, «Sierras Alavesas», 1.000 milímetros, modelo CRON 10, número de fabricación 5678, referencia 114.
83. Sierra cinta, «Sierras Alavesas», 1.000 milímetros, modelo CRON10, número de fabricación 5631, referencia 115.
84. Sierra cinta CRON 11, 1.100 milímetros, número de fabricación 5895, referencia 116.
85. Sierra cinta, CRON 11, 1.000 milímetros, número de fabricación 6110, referencia 117.
86. Sierra cinta, CRON 12, 1.200 milímetros, alimenta número de fabricación 24, referencia 118.
87. Cinta transporte subterránea, 600 milímetros, marca «Sampla», referencia 122.
88. Astilladora, «Laiotz», modelo A-400/120, referencia 121.
89. Cinta transporte piecero, 1.700 milímetros, marca «Mimasa», referencia 122.
90. Sierra circular, «Urion Denez», modelo VP-50 HP, número de fabricación 265541, referencia 123.
91. Sierra circular múltiple, «Paúl», modelo K3, UI 200, número de fabricación 14089, referencia 151.
92. Prensa encolado tableros, referencia 126.
93. Plataforma elevadora, referencia 124.
- Transportes interiores:**
- Transpaleta hidráulica, «YIN-20».
- Transpaleta, «Fenwick».
- Un carro volquete, «Fedoro», 100 × 140 × 150.
- Un carro volquete, «Fedoro», pequeño.
- Un carro volquete, «Fedoro», modelo 1072.
- Un apilador, «Dady-Fenwick», tipo 200-T Pal, número de fabricación 4440, motor 9,75 CV.
- Cinco mesas de ángulo con ruedas, fabricación casera.
- Una carretilla con ruedas goma, fabricación casera.
- Un palet prensa para liras.
- Veinte carros ángulo, con ruedas, 64 × 60 × 110.
- Cuatrocientos cinco palet metálicas con base de madera de 71 × 100, altura 74.
- Ciento cincuenta jaulas de pletinas de hierro, fabricación casera.
- Ciento setenta y dos secciones ángulo, fija con rodillos, fabricación casera.
- Instalación eléctrica:**
- Un transformador de 160 KVA, marca «Diestre 13200 + 5 -10 por 100».
- Un transformador de 160 KVA, marca «Diestre 132.001 + 5 -10 por 100 380/220».
- Un transformador de 25 KVA, tipo 25/20, número 5.317, con sus correspondientes condensadores.
- Secaderos:**
- Dos secaderos, «Eiseman-Mocama», tipo DT-2/6, prestados en sección máquinas.
- Dos secaderos, «Eiseman-Mocama», tipo DT-4/12, prestados en sección máquinas.
- Torre descalcificadora y enfriamiento:**
- Una torre enfriamiento, marca «Descor», modelo CTF 612.
- Un desdurecedor, «Permostar», modelo S 250.
- Una bomba, «Prat», modelo PD-11, de 3 CV.
- Una bomba, «Prat S/R», de 3 CV.
- Un depósito de salmuera de 100 L.
- Cadena transportadora:**
- Un transportador aéreo, «Mimasa JIV».
- Trescientos doce metros lineales de cadena (aproximadamente).
- Un motor variador, tipo ACM 902-524, número 18.812/145 de 111/4 CV.
- Secadero eléctrico:**
- Un secadero para madera electrónico, modelo SER 2000, número 97.889-20, con cuadro eléctrico número 89.
- Dos radiadores para secadero, modelo SER 200.
- Veintidós ventiladores de techo, «Casals B-355T-4».
- Un ventilador extractor.
- Un ventilador expulsor.
- Instalación aspiración:**
- Un motor de 50 CV a 1.5 r.p.m.
- Un motor de 50 CV a 2.800 r.p.m.
- Un motor de 40 CV.
- Dos motores de 15 CV.
- Tres ciclones de 2.500 y 6 de altura, con válvula y sinfin.
- Instalación de aire:**
- Un compresor bético de 25 CV, «UES-21.000 (ES-2) PM», número 8.980 a 1.500 r.p.m.
- Un compresor, «ULK-I-X-E», de 90 CV, número 1.220.
- Calefacción, inst.:**
- Diez radiadores unitermos, «Roca».
- Un radiador unitermo, «Roca», pequeño.
- Instalación pintura:**
- Una cabina, «Mercury», modelo 2000.
- Una cabina, «Mercury», modelo 2000.
- Una cabina, «Mercury», modelo 3000-A, número 145.
- Una cabina, «Mercury», modelo 3000-A, número 144.
- Una cabina, «Mercury», modelo 5000-A, número 36 (cuatro motores).
- Un equipo, «Sagola-Tanque», número 40.677.
- Un equipo, «Kripix-Tanque», número 40.677.
- Un tanque de 50 litros, «RM-5».
- Equipo, «Sagola-Tanque», cinco litros, número 40.749.
- Un equipo pintura, «Kremlim 08-25».
- Un equipo pintura, «Kremlim 08-25».
- Una mesa lijador con aspiración.
- Una silla desplazable sobre guías (baja).
- Una silla desplazable sobre guías (alta).
- Una mesa de montar rejilla de 1,10.
- Un tanque de 50 litros, «RM-5».
- Una mesa circular giratoria.
- Un tanque de 50 litros, «RM-5».
- Un tanque de 50 litros, «RM-5».
- Un tanque, «RM-3».
- Una mesa de ángulo, fija, de 2,35.
- Un armario de chapa, 70 × 25 × 50.
- Un armario de chapa, 70 × 25 × 50.
- Pistolas:**
- Dos pistolas, «Mercury».
- Cuatro pistolas, «Iwata».
- Cuatro pistolas, «Bink Bullsows».
- Sección montadores:**
- Una mesa metálica con afiladora, «Fischler 359670», número 2800.
- Un banco de madera con tornillo.
- Un banco de ángulo ranurado 210 × 0,67 × 0,85.
- Un banco de ángulo ranurado y tornillo 210 × 67 × 85.
- Una mesa con sierra circular, motor número 5666870 de 1 CV.
- Un banco de ángulo, «Fedoro».
- Un banco de ángulo ranurado, 67 × 86 × 210.
- Un banco de ángulo ranurado, 66 × 84 × 205.
- Una mesa con sierra circular de ángulo, motor de 1 CV, número 5644004.
- Un banco de ángulo ranurado, 66 × 85 × 205.
- Una mesa con sierra circular, 0,75 CV, número 1096940, con cajones para tacos.
- Un banco de ángulo ranurado de 66 × 85 × 205.
- Un banco de ángulo ranurado de 66 × 85 × 205.
- Un banco de ángulo fijo con tornillo.
- Un banco de ángulo ranurado, 67 × 85 × 210.
- Un recogedor, «Fein», de 3,5-7,5 kilogramos.
- Cinco lijadoras, «MIR AS 185-B».
- Ocho lijadoras, «Black Decker», modelo 4405».

Dos lijadoras cilíndricas.
 Un taladro, «Black Decker», número 009642.
 Seis grapadoras, «Atro Panta».
 Un atornillador.
 Siete pistolas de cola, «Homburg».
 Una pistola de cola, «Tempo Lainer».
 Un tanque.
 Dos mesas de ángulo con pistones, fabricación casera.
 Seis prensas de encolado con pistones, fabricación casera.
 Una prensa, «Ramarch», fabricación casera.

Sección tapicería:

Seis bancos de trabajo prensa neumática.
 Una mesa ángulo, fija 95 × 73 × 88.
 Una mesa de corte ángulo, fija 160 × 200 × 0,70.
 Una estantería ángulo, fija 173 × 100 × 41,5.
 Una mesa con ruedas con lijadoras motor asea, 0,5 CV, número 4210.
 Un recogedor, «Fein», de 3,5-7,5 kilogramos.
 Una grapadora, «Atro-Panta 90», tipo 3636050, número 00-01449.
 Un taladro, «Blac Decker P-11-61», número 385.
 Un atornillador neumático, S-12807.
 Una máquina de coser, «Mechi», con motor.
 Siete pistolas, «Bea», modelo 80/14.

Silo de viruta y serrín:

Un silo circular metálico de 3.000 milímetros y base de 3.760 milímetros, con un cono de 3.000 milímetros a 3.670 milímetros de chapa galvanizada de 1,5 milímetros.
 Un silo metálico circular desmontable de 3.800 milímetros por 9.000 milímetros de alto, de chapa de 3 y 4 milímetros, con sus balcones y barandados, escalera de acceso, con una puerta de descargue de accionamiento mecánico, de 2,6 milímetros por 1,5 metros por un motorreductor de 2 CV.

Reloj control y sirena:

Un reloj, «Phuc HSR».
 Un reloj, «ITR 8500/5», eléctrico, número 8.820.732.
 Ocho casilleros porta-fichas.
 Una sirena con motor de 2 CV, tipo AG, número 216.

Instalación contra incendios:

Un extintor, «EP-100» y botellín de presión.
 Seis extintores de polvo con seis botellas de presión.
 Un extintor, «NC-5 L».
 Un extintor, «CO-2», de cinco kilogramos.

Sección serrería:

Dos carros sencillos para deslizar por vías.
 Un carro doble para deslizar por vías.
 Cuarenta y nueve secciones de ángulos con rodillos.

Almacén:

Un sobrepiso estante de ángulo fijo.
 Una estantería de ángulo ranurado, 3 × 1, 5 × 0,6.
 Un carro, «Cron-130 Armentia», con tres garras neumáticas y puesto de mando.

Sección mecánicos:

Un banco de madera de 6 metros por 1,20.
 Cuatro tornillos de ajuste.

Vehículos transporte interior:

Un tractor, «Bolinder BM-Volvo», motor número 12.267, chasis número 16.948.
 Una carretilla elevadora, «Fenwich D.Z.P. 155 Tx74», número de bastidor E/760.436, motor 108 E/61318.

Ordenador IBM:

Una unidad central, tipo 5362, serie 4459056, modelo A02.

Una impresora tipo 4214, serie 5547617, modelo R02.
 Una pantalla tipo 5291, serie 4412622, modelo 200.
 Una pantalla tipo 5291, serie 4412632, modelo 200.

Mobiliario de oficinas:

Fotocopiadora, «UbiX-150», número 8642347.
 Máquina de escribir eléctrica, «Triumph», modelo Eléxtric-31, C N 24, número 7c603704.
 Máquina de escribir eléctrica, «Facit», modelo 1621, número 811498 Pica Cubic.
 Máquina de escribir eléctrica, «Olivetti Tecne-3».
 Máquina de escribir, manual, «Olivetti 35».
 Máquina de escribir, manual, «Facit 1620».
 Calculadora, «Canola», modelo L-121, número 431466.
 Calculadora, «Canon», modelo P-21-D, número 807908.
 Calculadora, «Canon», modelo P-1250-D, número 333364.
 Calculadora, «Canon», modelo P-1015-D, número 865447.
 Calculadora, «Canon», modelo P-120-D, número 801150.
 Calculadora, «Canon», modelo P-35-D, número 805786.
 Calculadora, «Canon», Canola L-121.
 Cuatro placas eléctricas, «Agni».
 Una placa eléctrica, «Punto Rojo».
 Una placa eléctrica, «Fagor».
 Un ventilador.
 Seis secamanos automáticos.
 Un equipo de megafonía, «Optimus PA 200».
 Una mesa de 75 por 150, con cajones a la derecha.
 Una mesa de 75 por 130, con cajones a la izquierda.
 Una mesa de 80 por 80, sin cajones para soporte de impresora.
 Una mesa de 50 por 100, con cajón para soporte de fotocopiadora.
 Una mesa de 75 por 150, con cajones derecha.
 Cuatro mesas de 75 por 150, con cajones izquierda.
 Un ala para mesa de 55 por 122, con cajones derecha.
 Tres mesas de 90 por 180, con cajones a izquierda y derecha.
 Una mesa de 75 por 130, con cajones derecha.
 Una mesa de 75 por 150, con cajones izquierda, con ala acoplada de 41 por 81, sin cajón.
 Una mesa de tapa de formica marrón de 70 por 120, con cajón central.
 Dos mesas de 60 por 14, con cajón central de madera y archivo derecha.
 Una mesa de 75 por 130, con cajones izquierda.
 Una mesa de 75 por 130, con cajones derecha.
 Cinco sillas de oficina giratorias, con ruedas, tapizadas en azul.
 Una silla de oficina, giratoria, con ruedas, tapizada en rojo.
 Dos estanterías de ángulo fijo 2000 × 900 × 400.
 Un armario de 120 × 198 × 47, gris de puertas plegables metálico.
 Cinco estanterías de ángulo fijo de 40 × 90 × 100.
 Un armario metálico gris de 180 × 95 × 42.
 Una taquilla metálica gris de 179 × 63 × 49, con dos puertas (dos cuerpos).
 Cuatro estanterías de madera.
 Tres carros para máquina de escribir, «Involca», Super Nova 1.
 Una caja fuerte de 53 × 62 × 104.
 Una silla de oficina, giratoria, con ruedas, tapizada en verde.
 Una silla de oficina, giratoria, con ruedas, tapizada en naranja.
 Tres sillones giratorios con ruedas, tapizados en azul.
 Dos armarios metálicos de 950 × 400 × 1050, con puertas plegables.
 Dos armarios metálicos de 950 × 400 × 1050, con dos puertas.

Dos armarios metálicos de 1960 × 400 × 1050, con dos puertas correderas.
 Tres clapet de cinco puertas.

Dos armarios metálicos de 1300 × 205 × 430 de dos puertas plegables.

Un armario metálico de 1300 × 205 × 430, de dos puertas.

Una estantería metálica de ángulo fijo (tres cuerpos de 91 × 40 × 200).

Dos armarios estilo castellano en madera de haya.

Dos armarios de dos puertas colgantes en madera de roble.

Valorado, todo ello en conjunto, en 23.400.000 pesetas.

Dado en Estella a 13 de enero de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—7.560.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 338/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra las fincas hipotecadas por «Francisco García Alvarez, Sociedad Limitada», don Frayno, Sociedad Limitada», don Francisco García Alvarez, doña Josefa Hermida Vilariño, don Javier Miguel Montes Montes y doña María Encarnación Andrés Ciruelos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que al final se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificaciones de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 12.048.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las doce horas, y con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 7 de junio, a las doce

horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Narón:

1. Parroquia de los Desamparados. Solar en Pineiros, de 235 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otro solar segregado de esta finca; sur, en línea de 10 metros 30 centímetros, calle Río Muíño; este, don Eulogio Carballés y otro, y oeste, calle en proyecto que se denominará Río Eume.

Inscrita al tomo 1.581, libro 328, folio 38, finca número 35.835 del Registro de la Propiedad de Ferrol; y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda, al mismo tomo, libro y folio.

El tipo de la subasta para esta finca es de 12.048.000 pesetas.

2. Parroquia de San José Obrero. Parcela de terreno a labrado al sitio que llaman Chousa do Seixo o Seixo, de 363 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a don Angel Hermida Pérez; sur, otra parcela segregada sobre la que se construyó un edificio señalado con los números 1 y 3 de la avenida de San José Obrero; este, la avenida de San José Obrero, y oeste, don Manuel Vizoso.

Inscrita al tomo 1.046, libro 196, folio 47, finca número 23.403 del Registro de la Propiedad de Ferrol; y la hipoteca sobre la misma es la inscripción tercera, al mismo tomo y libro, folio 48.

El tipo de la subasta para esta finca es de 12.048.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—7.790-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Plaza del Castillo 7, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 5 de abril de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial 207, ubicado en el nivel 2. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros 24 decímetros cuadrados, de los cuales 37 metros 70 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, sin distribución interior, y 12 metros 54 decímetros cuadrados a porche. Cuota 0,537 por 100.

Inscrito al tomo 1.257, libro 479, folio 221, finca 9.323, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—7.775-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 363/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torre García y doña María Luisa Martínez Calzado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.240.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018036394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso quinto a la derecha mirando sobre la fachada del edificio sito en Gandia, calle Abad Sola, número 1, con una superficie de 85 metros cuadrados, puerta 9. Inscrita al tomo 940, folio 166, finca número 28.784.

Dado en Gandia a 10 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—7.787-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Alberto Santos Busto y doña María Cruz Estancona Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las diez horas,

sierviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Elemento 42. Plaza de aparcamiento distinguido con el número 186 del sótano segundo o bajo, que tiene una superficie útil aproximada de 19 metros 17 decímetros cuadrados y linda: Norte, plaza de aparcamiento número 187; este, zona de tránsito y maniobra, por donde tiene su acceso; sur, plaza de aparcamiento número 185, y oeste, cierre perimetral.

Se le asignó, como cuota de participación 0,0760 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 254 de Lejona, folio 171, finca número 13.259, inscripción primera.

B) Elemento 395. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta primera con acceso por el portal número 5, o sea, piso primero izquierda-derecha del portal 5, tipificado en el plano con la letra «F», distribuidor de la escalera y vivienda izquierda-izquierda, letra «E», de la misma planta e igual portal; este, con la proyección, hacia abajo, sobre el terreno procedente del de este edificio, cedido al Ayuntamiento de Leioa, que le separa del centro de Educación General Básica «Txomin Aresti»; sur, también en trazo quebrado, patio central y vivienda, derecha-izquierda, letra «B» de la misma planta, pero con acceso por el portal número 7, y oeste en trazos quebrados, indicado patio, hueco del ascensor y referido pasillo distribuidor, al que da su puerta y particular de acceso. Tiene una superficie útil aproximada de 92 metros 73 decímetros cuadrados.

Se le asignó, como cuota de participación 0,5740 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 254 de Lejona, folio 168, finca número 13.258, inscripción primera.

Ambas fincas forman parte, en propiedad horizontal de una finca urbana constituida por dos edificios radicantes en la anteiglesia de Leioa, señalado hoy en día con el portal número 1, de la calle Doctor Luis Bilbao Libano.

Tipo de subasta:

Plaza de aparcamiento: 1.000.000 de pesetas.
Vivienda: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 24 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—7.816.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 561/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Maximino Tomás Díaz Pérez y doña Obdulia Campoamor Castaño, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.142.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 331400018056194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 20.—Vivienda en la planta quinta, interior derecha entrando, tipo B, integrante en unión de otras de la casa número 3 de la calle Soria, barrio de Pumarín, de esta villa. Según el título tiene una superficie construida de 83 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva, la superficie útil es de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos al patio lateral derecha y otros dos al patio posterior. Linda: Al frente, tomando por éste el de entrada al edificio, patio lateral derecha y vivienda número 19; derecha, desde ese frente, patio lateral derecha y de «Urbanizadora Gijonesa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda número 21 y rellano de escalera, y al fondo, patio posterior.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 2,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.634, libro 76, sección primera, folio 37, finca número 5.617, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—7.774-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

166/1991, a instancia del Procurador señor Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Entrialgo García y M. del Pilar Martín García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que le afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de abril, a las diez quince horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 7 de abril, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 3 de mayo, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 5 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 9 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta no será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Alegria, números 8-10-12 de Gijón. Valorado en 11.836.620 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—7.786-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 923/93 a instancia de la Procuradora señora González Pérez en representación de «Co-

mercial M. G. Asturias, Sociedad Anónima», contra «Hostelería y Similares de Gijón, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995 y a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995 y a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995 y a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995 y a las doce quince horas.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1995 y a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1995 y a las doce quince horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya O. P. de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Veinte botellas de aperitivo «Ricard»: 29.500 pesetas.
2. Nueve botellas de «Black Berry»: 6.948 pesetas.
3. Treinta y cinco botellas de «Bonet Estomacal»: 31.675 pesetas.
4. Seis botellas de «Calisay Dry»: 8.430 pesetas.
5. Doscientos treinta y seis botellas de «René Barbier» blanco seco klaliner: 86.848 pesetas.
6. Trescientas cincuenta y siete botellas de «Dorado de Murrieta»: 244.549 pesetas.
7. Tres botellas de «Dorado de Murrieta»: 2.055 pesetas.
8. Ciento veintiséis botellas de «Castelblanch Brut O»: 83.160 pesetas.
9. Ciento veinte botellas de «Martinez La Cuesta 1988»: 48.960 pesetas.
10. Ciento ocho botellas de «René Barbier Viña Augusta»: 39.744 pesetas.
11. Sesenta botellas de anís «Colosal»: 36.900 pesetas.
12. Treinta y seis botellas de anís seco «Moro-Astur»: 19.260 pesetas.
13. Doscientos veintiocho botellas de «Marqués de Vizhoja»: 121.296 pesetas.
14. Cien botellas de «Peñasal seco»: 39.500 pesetas.
15. Ciento treinta y dos botellas de «Bandeo» tinto: 23.100 pesetas.

16. Ochenta y cuatro botellas de «Carta de Oro» rosado: 31.500 pesetas.

17. Noventa y seis latas de aceitunas «El Torro» de 5 kilos: 58.800 pesetas.

18. Ciento cuarenta y cuatro botellas de «103 Etiqueta negra»: 137.088 pesetas.

19. Catorce cajas de botellas de cerveza «Guinness» negra: 47.040 pesetas.

20. Veinticuatro botellas de «Alvariño Fejiñanes»: 19.896 pesetas.

21. Ciento treinta y dos botellas de «Marqués de Monistol»: 67.584 pesetas.

22. Siete botellas de «Marqués de Monistol»: 3.584 pesetas.

23. Noventa y seis botellas de «Alvariño Torre la Moreira»: 67.680 pesetas.

24. Setenta y dos botellas de «Alvariño Mar de Frades»: 87.696 pesetas.

25. Ochenta y cuatro botellas de «Alvariño Folla Verde»: 47.040 pesetas.

26. Ciento veinte botellas de «Cune» tinto 1985: 73.200 pesetas.

27. Doce botellas de «Rene Barbier» tinto 1987: 4.644 pesetas.

28. Once botellas de «Murrieta» 1984: 7.590 pesetas.

29. Treinta y seis botella de «Ribeiro Abrente»: 8.100 pesetas.

30. Once botellas de «Ribeiro Abrente»: 2.475 pesetas.

31. Treinta y seis botellas de vino «Marqués de Cáceres» rosado: 18.720 pesetas.

32. Seis botellas de vino «Marqués de Cáceres» rosado: 3.120 pesetas.

33. Seiscientos botellas de vino «Castillo de Mérida» tinto: 82.800 pesetas.

34. Doscientos cincuenta y dos botellas de «Castillo de Mérida» rosado: 38.556 pesetas.

35. Once botellas de «Castillo de Mérida» rosado: 1.633 pesetas.

36. Setecientos veinte botellas de «Castillo de Mérida» rosado: 110.160 pesetas.

37. Doscientos sesenta y cuatro botellas de «Castillo de Mérida»: 36.432 pesetas.

38. Doscientos setenta y seis botellas de vino «Las Campanas» rosado: 82.800 pesetas.

39. Doscientos cuatro botellas de «Vinicola de Cenicero Lancillon»: 51.000 pesetas.

40. Seis jamones ibéricos de 38 kilogramos en total: 74.100 pesetas.

41. Ciento cuarenta y cuatro botellas de whisky «Clan Campell»: 136.224 pesetas.

42. Seis jamones ibéricos 39,5 kilogramos: 77.025 pesetas.

43. Ciento veinte botellas «Viña Magdala» tinto: 73.800 pesetas.

44. Sesenta botellas de vino moscatel «Oro Torres»: 27.300 pesetas.

45. Cuarenta y ocho botellas de vino «Santa Digna» 1988: 35.760 pesetas.

46. Nueve botellas de «Santa Digna» 1988: 6.075 pesetas.

47. Setenta y dos botellas de «Gran Sangre de Toro» 1984: 43.920 pesetas.

48. Treinta y seis botellas de «Viña Magdala» 1977: 22.140 pesetas.

49. Cinco botellas de «Viña Magdala»: 3.075 pesetas.

50. Setenta y dos botellas de «Coronas» tinto de 1972: 46.728 pesetas.

51. Ciento sesenta y ocho botellas de «Brut Zero»: 110.880 pesetas.

52. Diez botellas de «Brut Zero»: 6.600 pesetas.

53. Doscientos dieciséis botellas «Delapierre E.N.»: 106.920 pesetas.

54. Ciento sesenta y ocho botellas de «Freixenet Carta Nevada»: 96.600 pesetas.

55. Quinientas setenta y seis botellas de «Herencia Remondo»: 273.600 pesetas.

56. Ocho botellas de whisky «Green Garden»: 6.120 pesetas.

57. Nueve botellas de whisky «Jamie 08»: 11.025 pesetas.

58. Siete botellas de whisky «Glen Deveron»: 14.700 pesetas.

59. Cinco botellas de whisky «Jameson»: 6.450 pesetas.

60. Siete botellas de whisky «Black and White»: 7.700 pesetas.

61. Diecinueve botellas de whisky «William Lawson»: 20.539 pesetas.

62. Diez botellas de «Espléndido Garvey»: 8.250 pesetas.

63. Doce botellas de «Fundador»: 10.470 pesetas.

64. Cuatro botellas de «Centenario Terry»: 3.360 pesetas.

65. Cinco botellas de whisky «Archers»: 4.250 pesetas.

66. Una botella de «Felipe II»: 779 pesetas.

67. Dieciocho botellas de ginebra «MG extra Master's»: 18.180 pesetas.

68. Nueve botellas de vodka «Stochliskaya»: 8.145 pesetas.

69. Treinta y cuatro botellas de anís «Marabú»: 22.610 pesetas.

70. Seis botellas de ginebra «Fockink»: 3.150 pesetas.

71. Tres botellas de ginebra «Bombay»: 3.885 pesetas.

72. Nueve botellas de ginebra «Gilbey»: 7.992 pesetas.

73. Seis botellas de ginebra «House of Lords»: 6.120 pesetas.

74. Cinco botellas de ginebra «Rives Gin»: 3.555 pesetas.

75. Seis botellas de anís «La Castellana»: 4.380 pesetas.

76. Seis botellas de ginebra «Gin Kiber»: 3.900 pesetas.

77. Cinco botellas de ginebra «Pitman»: 3.210 pesetas.

78. Dieciocho botellas de ginebra «Milton»: 11.070 pesetas.

79. Seis botellas de ginebra «Rives Especial»: 6.240 pesetas.

80. Quince botellas de ginebra «Birdie»: 9.540 pesetas.

81. Diecisiete botellas de brandy «Byas 96»: 16.830 pesetas.

82. Diecinueve botellas de brandy «103 Etiqueta Negra»: 18.088 pesetas.

83. Dos botellas de whisky «Glen Grant»: 3.200 pesetas.

84. Dos botellas de whisky «Sarnerset»: 1.520 pesetas.

85. Seis botellas de ginebra «Junior Terry»: 2.700 pesetas.

86. Cuatro botellas de ginebra «Rives Especial»: 4.160 pesetas.

87. Cinco botellas de orujo «Ponte Ulla»: 4.500 pesetas.

88. Cinco botellas de vodka «Eristoff»: 3.610 pesetas.

89. Cuatro botellas de vodka «Smirnoff»: 4.092 pesetas.

90. Seis botellas de vodka «Nawosk»: 3.750 pesetas.

91. Seis botellas de vodka «Moskovscaya»: 5.910 pesetas.

92. Ocho botellas de vodka «Finlandia»: 6.760 pesetas.

93. Dos botellas de vodka «Absolut Vodka»: 1.920 pesetas.

94. Ochenta y cuatro botellas de brandy «Napoleón Bardinet»: 65.100 pesetas.

95. Noventa y seis botellas de «René Barbier» 1982: 84.000 pesetas.

96. Treinta y seis botellas de vino «Morua» 1987: 23.724 pesetas.

97. Sesenta botellas de «Campo Viejo Reserva» 1980: 43.080 pesetas.

98. Ciento ocho botellas de «Castillo Perelada»: 30.024 pesetas.

99. Setenta y dos botellas de tinto «Cazador» 1975: 28.152 pesetas.

100. Ciento cuarenta y cuatro botellas de vino «Carlos Serres» 1988: 56.160 pesetas.

101. Diez botella de vino «Carlos Serres» 1988: 3.900 pesetas.

102. Sesenta botellas de «Coronas de Torre»: 59.700 pesetas.
103. Doce botellas de champagne «Pommery»: 35.100 pesetas.
104. Setenta y dos botellas de champagne «Pommery»: 210.600 pesetas.
105. Quinientos dieciséis botellas de vino «Lancillon» rosado: 129.000 pesetas.
106. Dieciséis botellas de vino «Lancillon» rosado: 4.000 pesetas.
107. Doscientos setenta y seis botellas de vino «Herencia Remondo» 1985: 131.100 pesetas.
108. Doce botellas de ginebra «Bosford»: 6.900 pesetas.
109. Doce botellas de «Segura Viudas» semi seco: 8.340 pesetas.
110. Siete botellas de «Segura Viudas»: 4.865 pesetas.
111. Siete botellas de champagne «Cordon Rouge»: 20.475 pesetas.
112. Seis botellas de cava «Castell de Vilerau»: 3.360 pesetas.
113. Doce botellas de «Codorniu» seco: 8.844 pesetas.
114. Cuarenta y ocho botellas de «Canal Nubio-la Bruts»: 21.840 pesetas.
115. Doce botellas de «Seguras Viudas» semi seco: 8.340 pesetas.
116. Treinta y seis botellas de «Segura Viudas»: 25.020 pesetas.
117. Tres botellas de «Segura Viudas»: 2.085 pesetas.
118. Seis botellas de «Dos Lustros Castell-blanch»: 5.970 pesetas.
119. Cuatro botellas de «Doas Lustros»: 3.980 pesetas.
120. Nueve botellas de champagne «Masia Chandon Cava»: 5.040 pesetas.
121. Trece sacos «Vin Clorex» 10 kilogramos: 15.405 pesetas.
122. Once botellas de «Monopole Bordeaux Turpin» 1990: 5.995 pesetas.
123. Veinticuatro botellas de «Campo Viejo» 1985: 18.120 pesetas.
124. Veinticuatro botellas de «Campo Viejo» 1982: 22.680 pesetas.
125. Diez botella de «Campo Viejo» 1982: 9.450 pesetas.
126. Veinticuatro botellas de vino «D. Miguel de Torres» 1991: 18.840 pesetas.
127. Diez botellas de «Murrieta» 1985: 6.900 pesetas.
128. Cuarenta y ocho botellas de «Marqués de Cáceres» blanco 1982: 24.960 pesetas.
129. Doscientos dieciséis botellas de «Gran Feudo» rosado Chivite: 62.856 pesetas.
130. Setecientos veinte botellas de champagne cava «Dubor»: 207.360 pesetas.
131. Doscientos veintiocho botellas de pacharán «Etxeko»: 213.180 pesetas.
132. Ciento veinte botellas de vino «Gran Viña Sol» 1989: 75.600 pesetas.
133. Setecientos veinte botellas de cava «Dubor»: 207.360 pesetas.
134. Cuarenta y ocho botellas de «Gran Viña Sol» 1988: 30.240 pesetas.
135. Seis botellas de vino «Gran Viña Sol» etiqueta verde 1985: 5.580 pesetas.
136. Trescientas botellas de whisky «Kentucky Tavern»: 423.000 pesetas.
137. Treinta y cuatro sacos de 10 kilogramos de garbanzos «Luengo»: 42.000 pesetas.
138. Cuatro sacos de 10 kilogramos de garbanzos «Luengo»: 5.000 pesetas.
139. Doscientos cincuenta y dos botellas de vino «Solar de Samaniego»: 148.680 pesetas.
140. Doscientos veintiocho botellas de vino «Viña Vial» 1982: 274.740 pesetas.
141. Diez botellas de «Viña Vial» 1982: 12.050 pesetas.
142. Ciento cincuenta y seis botellas de vino «Banda Dorada Paternina»: 60.372 pesetas.
143. Veinte tarros de mahonesa «Kraft» 3.700 kilogramos: 19.500 pesetas.
144. Tres tarros de mahonesa «Kraft» de 3.700 kilogramos: 1.476 pesetas.
145. Treinta y siete sacos de 12 kilogramos de harina «Gallo»: 22.644 pesetas.
146. Noventa y seis botellas de «Gran Coronas de Torres»: 95.520 pesetas.
147. Setecientos sesenta y ocho botes de 1 kilogramos de guisantes checos: 78.336 pesetas.
148. Ochocientos sesenta y cuatro botes de 1 kilogramo de guisantes checos: 44.064 pesetas.
149. Veinticuatro botellas de vino «Señorio de Sarria» blanco: 8.280 pesetas.
150. Veinticuatro botellas de vino «Señorio de Sarria»: 8.280 pesetas.
151. Setenta y dos botellas medias de «Corona» blanco: 17.208 pesetas.
152. Dieciocho medias botellas de «Privilegio del Rey Sancho»: 5.292 pesetas.
153. Ochenta y cuatro botellas de vino «Las Campanas» blanco: 25.200 pesetas.
154. Ochocientos sesenta y cuatro botes de guisantes de 1 kilogramo checos: 44.128 pesetas.
155. Diez botellas de moscatel «Oro de Torres»: 4.560 pesetas.
156. Ochocientos sesenta y cuatro botes de 1 kilogramo de guisantes checos: 44.128 pesetas.
157. Setecientos sesenta y ocho botes de 1 kilogramo de guisantes checos: 39.168 pesetas.
158. Cincuenta y cuatro botellas de licor de melocotón «Marie Brizard»: 50.166 pesetas.
159. Cuarenta y dos botellas de licor de manzana «Marie Brizard»: 32.790 pesetas.
160. Ochocientos sesenta y cuatro botes de 1 kilogramo de guisantes checos: 44.128 pesetas.
161. Noventa y seis botellas de cóctel de frutas «Club»: 60.000 pesetas.
162. Ciento ocho botellas de menta «Calisay»: 75.600 pesetas.
163. Ochocientos sesenta y cuatro botes de guisantes de 1 kilogramo checos: 44.128 pesetas.
164. Cuarenta y ocho botellas de granadina «Sys»: 25.152 pesetas.
165. Veinticuatro botellas de menta «Sys»: 15.552 pesetas.
166. Ochocientos sesenta y cuatro botes de 1 kilogramo de guisantes checos: 44.128 pesetas.
167. Cuarenta y dos botellas de licor de whisky «Odorby»: 43.890 pesetas.
168. Cincuenta y cuatro botellas de whisky «Southern Comfort»: 72.306 pesetas.
169. Veinticuatro botellas de whisky «Glen Deveron»: 50.400 pesetas.
170. Treinta y seis botellas de whisky «Somerset»: 27.360 pesetas.
171. Veinticuatro botellas de whisky «Teachers»: 22.560 pesetas.
172. Treinta y seis botellas de whisky «Blanco y Negro»: 39.600 pesetas.
173. Nueve botellas de whisky «Blanco y Negro»: 9.900 pesetas.
174. Sesenta botellas de whisky «Clan Campbell»: 56.760 pesetas.
175. Nueve botellas de whisky «Clan Campbell»: 8.514 pesetas.
176. Quinientas cuatro botellas de ginebra «Birdie»: 320.544 pesetas.
177. Diez botellas de anís «Hidalgo» seco: 8.400 pesetas.
178. Doce botellas de anís «Hidalgo» dulce: 8.700 pesetas.
179. Doce botellas de whisky «Dewars» 12 años: 26.400 pesetas.
180. Tres botellas de whisky «Dewars» 12 años: 6.600 pesetas.
181. Doce botellas de «Marie Brizard Cassis»: 10.164 pesetas.
182. Veinticuatro botellas de melón «Bardinet»: 18.360 pesetas.
183. Doce botellas de licor de pera «Bardinet»: 9.360 pesetas.
184. Doce botellas de licor de melocotón «Kuyper»: 9.048 pesetas.
185. Seis botellas de menta blanca «Marie Brizard»: 5.160 pesetas.
186. Doscientos ochenta y ocho latas de tomate de 3 kilogramos natural: 38.880 pesetas.
187. Setenta y dos botellas de ginebra «Pitman»: 46.244 pesetas.
188. Treinta y seis botellas de «Chanti Cecchine» 23.364 pesetas.
189. Seis botellas de «Chanti Cecchine»: 3.894 pesetas.
190. Ochenta y cuatro botellas de «Lambusco Charli»: 35.280 pesetas.
191. Trescientas seis latas de 2 kilogramos de aceitunas rellenas «Jolca»: 58.140 pesetas.
192. Nueve botellas de ginebra «Pitman»: 5.778 pesetas.
193. Doce botellas de ginebra «Pitman»: 7.704 pesetas.
194. Seis botellas de licor de melocotón «Kuyper»: 4.524 pesetas.
195. Treinta y seis botellas de vodka «Finlandia»: 30.420 pesetas.
196. Veinticuatro botellas de vodka «Absolut»: 23.040 pesetas.
197. Treinta y seis botellas de licor de melocotón «Raythor»: 21.420 pesetas.
198. Cuarenta y ocho botellas de ron blanco «Bermúdez»: 39.120 pesetas.
199. Diez botellas de ron blanco «Bermúdez»: 8.150 pesetas.
200. Sesenta botellas de sherry «Long Life»: 36.900 pesetas.
201. Treinta y seis botellas de tequila «Camino Real»: 44.928 pesetas.
202. Diez botellas de tequila «Camino Real»: 12.480 pesetas.
203. Veinticuatro botellas de tequila «Camino Real»: 29.952 pesetas.
204. Cuarenta y ocho botellas de ginebra «MG Masters»: 48.480 pesetas.
205. Setenta y dos botellas de vino «Solar de Samaniego» tinto 1983: 70.200 pesetas.
206. Seis botellas de vino «Solar de Samaniego» tinto 1983: 5.850 pesetas.
207. Ciento ocho botellas de vino ribeiro «Pazo»: 25.920 pesetas.
208. Noventa y seis botellas de vino «Señorio de Sarria» rosado: 29.760 pesetas.
209. Ciento treinta y dos botellas de vino «Campo Viejo»: 36.564 pesetas.
210. Noventa y seis botellas de pacharán «La Navarra»: 79.680 pesetas.
211. Ciento veinte botellas de mosto «Musa»: 17.040 pesetas.
212. Ciento ocho botellas de vino «Solar de Iriarte» tinto 1985: 50.220 pesetas.
213. Doce botellas de vino «Cerro Añón» tinto 1970: 24.780 pesetas.
214. Doscientos cuatro botellas de vino «Cerro Añón» tinto 1970: 421.260 pesetas.
215. Cuarenta y ocho botellas de jerez «Jandilla»: 23.040 pesetas.
216. Veinticuatro botellas de licor «Larios Benefique»: 17.280 pesetas.
217. Veinticuatro botellas de vino portugués «Ruby Oporto»: 17.304 pesetas.
218. Treinta y seis botellas de «canasta Cream William Humbert»: 16.020 pesetas.
219. Doce botellas de «Long Life de Garvey»: 7.380 pesetas.
220. Doce botellas de «Oporto Duque Offley»: 11.628 pesetas.
221. Veinticuatro botellas de «Osborne Cream»: 17.520 pesetas.
222. Veinticuatro botellas de jerez «Jerez Coquiner»: 17.280 pesetas.
223. Treinta y seis botellas de anís «Las Cadenas»: 29.520 pesetas.
224. Treinta y seis botellas de anís «El Clavel» dulce: 20.736 pesetas.
225. Doce botellas de anís «El Mono» seco: 9.936 pesetas.
226. Doce botellas de orujo «El Afilador»: 11.280 pesetas.
227. Doce botellas de crema de guindas «El Clavel»: 8.340 pesetas.
228. Veinticuatro botellas de «Canasta Cream William Humbert»: 14.784 pesetas.
229. Treinta y seis botellas de crema de guindas «El Clavel»: 25.020 pesetas.
230. Doce botellas de «Pedro Jiménez»: 9.120 pesetas.

231. Doce botellas de «Castillo de Marchanudo Lebrero»: 7.692 pesetas.
232. Cuarenta y ocho botellas de jerez «San Patricio»: 29.280 pesetas.
233. Seis botellas de ron «Malibu»: 5.970 pesetas.
234. Ciento cuarenta y cuatro botellas de champagne etiqueta verde «Castellblanc»: 77.040 pesetas.
235. Ciento ochenta botellas de champagne «Castellblanch»: 84.600 pesetas.
240. Veinticuatro botellas de whisky «Clan Campbell»: 22.704 pesetas.
241. Veinticuatro botellas de whisky «Blanco y Negro»: 26.400 pesetas.
242. Treinta y seis botellas de whisky «Souther Comfort»: 48.204 pesetas.
243. Doce botellas de whisky «Blanco y Negro»: 13.200 pesetas.
244. Veinticuatro botellas de whisky «Scotte Crey»: 18.840 pesetas.
245. Treinta y seis botellas de vino «Bach Viña Estrisima» 1984: 23.580 pesetas.
246. Veinticuatro botellas de vino «Las Campanas» 1982: 7.200 pesetas.
247. Doce botellas de vino «Paternina» 1981: 12.720 pesetas.
248. Veinticuatro botellas de vino «Paternina» 1981: 25.440 pesetas.
249. Seis botellas de vino «Martinez La Cuesta» 1964: 19.734 pesetas.
250. Doce botellas de vino «Belgerauz» 1986: 5.340 pesetas.
251. Once botellas de «Toisón de Oro»: 20.790 pesetas.
252. Veinticuatro botellas de brandy «Mascaró»: 23.760 pesetas.
253. Seis botellas de brandy «Grand Fine»: 19.800 pesetas.
254. Doscientas ochenta y ocho botellas de cava «Castellblanc» extra cristal: 135.360 pesetas.
255. Doce botellas de champagne «Taittinger»: 33.504 pesetas.
256. Cinco botellas de champagne «Taittinger»: 13.960 pesetas.
257. Doce botellas de «Metaxa» cinco estrellas: 18.600 pesetas.
258. Tres botellas de «Metaxa Gran Fine»: 9.900 pesetas.
259. Cuatro botellas de whisky «Glen Grant»: 6.400 pesetas.
260. Doce botellas de vino «Paternina» 1981: 12.720 pesetas.
261. Nueve botellas de vino «Paternina» 1982: 10.845 pesetas.
262. Cuatro botellas de bodegas «Berberana Centenario Gran Reserva»: 11.500 pesetas.
263. Ocho botellas de vino «Campeador» 1980: 8.800 pesetas.
264. Veinticuatro botellas de whisky «Souter Comfort»: 32.136 pesetas.
265. Veinticuatro botellas de whisky «Glen Deveron»: 50.400 pesetas.
266. Treinta y seis botellas de whisky «Somerset»: 27.360 pesetas.
267. Veinticuatro botellas de whisky «Dewars» 12 años: 52.800 pesetas.
268. Veinticuatro botellas de whisky «Teacher»: 22.560 pesetas.
269. Ochenta y cuatro botellas de whisky «White y Mackay»: 79.800 pesetas.
270. Doce botellas de whisky «Clan Campbels»: 11.352 pesetas.
271. Veinticuatro botellas de «Glen Grant»: 38.400 pesetas.
272. Nueve botellas de «Torre de la Moreira»: 6.345 pesetas.
273. Doce botellas de vino «Marqués Murrieta» 1988: 8.100 pesetas.
274. Veintidós botellas de vino «Marqués de Murrieta» 1984: 15.180 pesetas.
275. Setecientas veinte latas de 1 kilogramo melocotón «Delmonte»: 106.560 pesetas.
276. Dos mil trescientos cuatro vasos de tubo: 248.832 pesetas.
277. Doscientas setenta y seis botellas de vino «Duque of Oporto Offley»: 267.444 pesetas.
278. Treinta y cinco cajas de 1,5 litros de lejía «La Estrella»: 64.750 pesetas.
279. Ciento veinte botellas de vino «Otoñal» tinto: 29.040 pesetas.
280. Ciento treinta y dos botellas de vino «Reciente» blanco: 31.944 pesetas.
281. Nueve botellas de «Byass 96»: 8.910 pesetas.
282. Cinco botellas de vino «Señorio de Toro» 1970: 5.575 pesetas.
283. Noventa y seis medias botellas de «Paternina Banda Azul»: 24.228 pesetas.
284. Noventa y seis medias botellas de «Otoñal» tinto: 19.104 pesetas.
285. Once botellas de vino «Fabiola de Perelada»: 6.732 pesetas.
286. Veinticuatro botellas de vino «Castillo de Perelada» 1973: 13.032 pesetas.
287. Ochenta y cuatro botellas de vino de «Castillo de Perelada» 1973: 45.612 pesetas.
288. Doce botellas de vino «Solar de Iriarte»: 5.580 pesetas.
289. Ciento cincuenta latas de 2 kilogramos de aceitunas rellenas «Las Suyas»: 23.178 pesetas.
290. Setenta y dos botellas de vino «Berberana» tinto: 40.680 pesetas.
291. Doce botellas de licor de manzana verde «Tilford»: 8.460 pesetas.
292. Doce botellas de licor de café «El Afilador»: 11.340 pesetas.
293. Doce botellas de licor de melocotón «Chantierd»: 6.720 pesetas.
294. Seis botellas de licor de manzana verde «Chantierd»: 3.360 pesetas.
295. Seis botellas de licor de manzana «Chantierd»: 3.360 pesetas.
296. Doce botellas de anís «El Mono» seco: 9.936 pesetas.
297. Doce botellas de anís «El Mono» dulce: 9.228 pesetas.
298. Ciento treinta y dos botellas de vino «Cigales Viña Rosa»: 27.720 pesetas.
299. Noventa y seis botellas de moscatel «Goya Camino de Castilla»: 39.840 pesetas.
300. Ciento veinte botellas de vino «Gran Feudo» blanco: 34.920 pesetas.
301. Doscientas veintiocho botellas de vino «Castillo de Mérida» blanco: 34.884 pesetas.
302. Trescientas ochenta y cuatro botellas de vino «Bach» rosado: 146.688 pesetas.
303. Doscientas ochenta y ocho botellas minis nevada «Freixenet»: 46.080 pesetas.
304. Veinticuatro botellas de vino bodegas «Lan» 1980: 20.280 pesetas.
305. Ocho botellas de vino bodegas «Lan» 1980: 6.760 pesetas.
306. Ciento cuarenta y cuatro botellas de vino «Viña Extrisima de Bach» 1986: 55.008 pesetas.
307. Veinte medias botellas de vino «Viña Tondonia» 1982: 12.400 pesetas.
308. Veinticuatro botellas de brandy «103 Etiqueta Negra»: 22.848 pesetas.
309. Dieciséis medias botellas de champagne «Viuda Cliupot Ponsardin»: 28.640 pesetas.
310. Doce botellas de vino «René Barbier» 1969: 10.488 pesetas.
311. Doscientas ochenta y ocho latas de espárragos de 1/2 kilogramo «Celorrio» 9/16: 82.944 pesetas.
312. Cuarenta y ocho tarros de 1/2 kilogramo «Palmitos de Noly»: 9.480 pesetas.
313. Once tarros de 1/2 kilogramo «Palmitos de Noly»: 2.172 pesetas.
314. Cuarenta y ocho latas de 1 kilogramo de espárragos «Celorrio» 17/24: 14.040 pesetas.
315. Cuatrocientas cincuenta y seis latas de espárragos «Eulecia»: 165.072 pesetas.
316. Doce latas de 1 kilogramo de espárragos «Celorrio» 13/16: 3.600 pesetas.
317. Ciento sesenta y ocho latas de 1/2 kilogramo de espárragos «Jarcha» 9/12: 26.040 pesetas.
318. Dos tarros de 1,700 kilogramos de espárragos «Jarcha» 13/16: 1.900 pesetas.
319. Seis latas de 4 kilogramos de albóndigas «La Tila»: 5.070 pesetas.
320. Treinta y seis latas ración «La Tila»: 6.912 pesetas.
321. Ochenta y cuatro latas de ración fabas con almejas «Noreñense»: 12.810 pesetas.
322. Trescientos ochenta y cuatro botes de 1/2 kilogramo de guisantes «Mimo»: 13.056 pesetas.
323. Veintitrés botes de 1/2 kilogramo de guisantes «Mimo»: 782 pesetas.
324. Treinta y seis tarros de 1/2 kilogramo de mermelada «Hero» albaricque: 3.600 pesetas.
325. Ciento cuarenta y cuatro latas de 1/2 kilogramo de espárragos «Palacio» 17/12: 19.872 pesetas.
326. Sesenta latas de 3 kilogramos de pimientos «Iris Oro»: 20.850 pesetas.
327. Cuarenta y ocho botes de 4.150 kilogramos de tomate natural «Tomator»: 10.560 pesetas.
328. Doscientos ochenta y ocho botes de 1/2 kilogramo de espárragos en tallo 24/2: 15.120 pesetas.
329. Setenta y dos latas de 1/4 kilogramo de espárragos yema «Pincho»: 6.300 pesetas.
330. Noventa y seis latas de 1/4 kilogramo de pimiento morrón «Iris»: 3.162 pesetas.
331. Noventa y seis botes de 1/2 kilogramo de corazones alcachofas «Ros»: 9.840 pesetas.
332. Sesenta tarros de 1 kilogramo de coles de bruselas «Cercar»: 5.040 pesetas.
333. Treinta y seis botes de champiñón enteros «JAE» 3 kilogramos: 12.960 pesetas.
334. Cincuenta y cuatro latas de 3 kilogramos de piña en almibar «Noly»: 11.475 pesetas.
335. Sesenta y cuatro latas de 4 kilogramos de fabada «La Tila»: 45.120 pesetas.
336. Treinta y seis latas de 3 kilogramos de pimientos piquillo «Bajamar»: 37.260 pesetas.
337. Cuatrocientas latas de 100 gramos de bonito «Dardo, S. L.»: 11.800 pesetas.
338. Ochocientas latas de 120 gramos de bonito «Dorita»: 25.550 pesetas.
339. Dieciocho latas de 3 kilogramos de callos «Orlando»: 10.620 pesetas.
340. Cien latas de 120 gramos de pulpo «Pita Hermanos»: 8.200 pesetas.
341. Doscientas cincuenta latas de sardinas en aceite «Pita Hermanos»: 15.000 pesetas.
342. Cien latas de mejillones en escabeche 16/18 piezas «Pita Hermanos»: 6.400 pesetas.
343. Cien latas de 120 gramos de mejillones en escabeche «Pita Hermanos»: 11.150 pesetas.
344. Cuarenta y ocho latas de 1/2 kilogramo de pimientos piquillo «Pincha»: 11.400 pesetas.
345. Cincuenta latas de 120 gramos de mejillones en escabeche «Pita Hermanos»: 4.725 pesetas.
346. Cien latas de 120 gramos de mejillones en escabeche «Pita Hermanos»: 9.450 pesetas.
347. Cincuenta latas 8/10 piezas de mejillones en escabeche «Pita Hermanos»: 5.575 pesetas.
348. Cien latas de 100 gramos de mejillones en salsa gallega «Pita Hermanos»: 6.200 pesetas.
349. Cincuenta latas 23/30 piezas de almejas al natural «Pita Hermanos»: 4.275 pesetas.
350. Cien latas etiqueta roja de almejas al natural «Pita Hermanos»: 18.750 pesetas.
351. Dieciséis cajas de 10 kilogramos de fabas pintas «Luengo»: 20.800 pesetas.
352. Una caja de 10 kilogramos de fabas pintas «Luengo»: 1.300 pesetas.
353. Veintiocho cajas de lentejas pardina «Luengo»: 22.400 pesetas.
354. Cuarenta y ocho botellas «Viña Berceo» tinto 1990: 18.480 pesetas.
355. Doce botellas rioja «Vizconde de Uzqueta» 1988: 9.900 pesetas.
356. Doce latas de 5 kilogramos de aceitunas «El Serpis» con hueso: 9.150 pesetas.
357. Setenta y ocho latas de 2 kilogramos de aceitunas rellenas «El Serpis»: 23.790 pesetas.
358. Ciento treinta y dos latas de 300 gramos de aceitunas rellenas «El Serpis»: 6.468 pesetas.
359. Cuarenta y ocho botellas de whisky «Scots Grey»: 37.680 pesetas.
360. Balanza marca «Magriña» número 85.133, modelo 410 N de uños ocho años de antigüedad: 30.000 pesetas.

361. Carretilla elevadora marca «Clark» modelo EC 300-5-30 serie n1 E-236 0095-SPF 33-35 de color verde, con bastante uso: 500.000 pesetas.

362. Traspaleta manual marca «MIC»: 40.000 pesetas.

363. Dieciséis carros de cesta de metal: 32.000 pesetas.

Total de la valoración pericial: 13.417.481 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—7.788-3.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Vicens Carnos, número 314/1994, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.800.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 5.270.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.100.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 5.270.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018031494 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Par la tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace constar que si alguno de los señalamientos de subastas recayeran en día festivo, se celebrarán al siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Entidad número 2. Vivienda en planta baja y puerta segunda de las quince viviendas unifamiliares sitas en la villa de Llagostera, chaflán entre las calles de Barcelona y Albertí; de superficie útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando desde la calle de Barcelona: Frente, sur, con dicha calle; izquierda, entrando, con calle Albertí; derecha,

con los cuartos de contadores, y fondo, con la caja de la escalera común por lo que tiene su acceso y con la entidad número 3. Tiene como uso exclusivo el terrado junto con las dos viviendas de esta planta y las de las puertas segunda de las plantas primera y segunda. Dicho terrado es cubierta del edificio. Y tiene como anexo y de su propiedad exclusiva, el trastero bajo cubierta, que está señalado con el mismo número 2, de superficie útil 4 metros 75 decímetros cuadrados, útiles. Inscrita al tomo 2.507 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona, libro 113 de Llagostera, folio 11, finca número 5.270.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—7.636.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Vicente Uribe Gutiérrez y doña María Mercedes Arnaiz Echebarrieta, representados por la Procuradora señora Torre Zárraga, contra doña María Begoña Arnaiz Echebarrieta y don Ramiro Bañales Basarrate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500015015794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación Registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con el número 28 de la calle del Puerto o Arranegui, hoy calle Ezpeleta de la villa de Lekeitio (Vizcaya), ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de cocina, aseo, salón, tres habitaciones y alcoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina al tomo 457, libro 137 de Lekeitio, folio 219, finca número 793, a favor de doña Begoña y doña María Mercedes Arnaiz Echebarrieta.

Tipo de subasta 11.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—7.803.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don José Luis Elorza Melgosa y doña María Begoña Galarraga Gorrochategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda distinguida con la letra C, que es la derecha subiendo por las escaleras, del piso quinto, señalada con el número 16, hoy número 4, de la casa situada en el punto de Mayda, frente a la estación de ferrocarril, hoy calle Geltoki de Mundaca.

Linda: Por norte, como la casa y con terreno propio destinado a patio; sur, con pasillo de acceso que parte de las escaleras y con vivienda B o centro de esta planta; este, con dicho pasillo de acceso y terreno propio destinado a patio, y oeste, como la casa, mide una superficie edificada de 86 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde en propiedad y como anejo inseparable de ella el departamento del sótano que dentro de ésta se halla distinguido con el número 2.

Igualmente, le pertenece la participación de 6,05 por 100 de otro entero por ciento, en relación al valor total del inmueble del que forma parte.

Inscripción: Tomo 528, libro 21 de Mundaka, folio 102 vuelto, finca número 867-N, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 528 del archivo general, libro 21 del Ayuntamiento de Mundaka, folio 103, finca número 867-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.210.797 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—7.808.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1994, promovido por doña Rosario López Zorrilla, contra doña Catalina Yera Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 17 de abril de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en Mancha Real, calle del General Mola, número 29, que ocupa una superficie de 188 metros cuadrados, con su frente y puerta de entrada al oeste. Linda: Izquierda entrando, la calle de las Animas; derecha, don Antonio Cobo Martínez; y espalda, don Pablo Planes Pulido, lindando además, por su frente y derecha entrando, con el zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos o viviendas de las dos plantas superiores y con los cuartos de basura y contadores. Encontrándose inscrita como finca número 13.713, tomo 885, libro 281, folio 7, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—7.820.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1994, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Anna Maria Puigvert Romaguera, contra «Pecamemasa, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca número 19.378 de 23.990.000 pesetas y finca 19.382 de 9.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número dos: Local comercial en planta baja del edificio en la confluencia de las calles Hortal d'en Pou y de la Sardana, de la villa de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 59, finca 19.378.

2. Urbana. Número seis: Apartamento puerta B, situado en el primer piso y al fondo según se llega al rellano de la escalera que arranca del vestíbulo señalado de número 2 en la calle de la Sardana, del edificio sito en la confluencia de dicha calle con la del Hortal d'en Pou, de la villa de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 75, finca 19.382.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—7.559.

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de las Palmas,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas, en el expediente promovido por el Procurador señor Crespo Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Llerandi García y doña Bárbara Grossebohle Glocer, domiciliados en la calle Galicia, número 35 de esta localidad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Las Palmas a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—7.603.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento de cognición número 21/1992, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Austria, números 3 y 5 de Leganés, representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Eulogio Gómez Gómez, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez y doña Eugenia Salvador Bringas; en ejecución de sentencia condenatoria cuya cantidad asciende a 141.411 pesetas más los intereses legales, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Leganés (Madrid) en la calle Austria, número 5, escalera primera, piso tercero, letra I, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 744 del archivo común, folio 203, finca número 57.113.

Señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín

Vegüé Jáudenes, número 30, a las once treinta horas, de los días 16 de marzo, 18 de abril y 23 de mayo para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 11.250.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignándose al menos al 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Universidad de Leganés, número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a los dos tercios del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Dado en Leganés a 4 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.693.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita juicio de faltas número 70/1993, sobre lesiones e insultos, ocurrido el día 8 de enero de 1993, en la que aparece como denunciante doña Angeles Sánchez Valle, y como denunciada doña Ana Isabel Ferreira Tobio, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y las partes mencionadas. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Ana Isabel Ferreira Tobio de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la mencionada anteriormente, doña Ana Isabel Ferreira Tobio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarla la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación a la interesada, expido el presente que firmo en Lorca a 6 de junio de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—7.833.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 337/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Manuel Pelegrín Hernández, doña Lucía Robles Cazorla, doña Francisca Escámez Montalbán y don Francisco Martínez Palencia, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Finca número 18. Local destinado a vivienda, en planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 2. Forma parte del edificio señalado con el número 20 de la calle Espartero, de Aguilas. Tiene una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra C de igual planta; derecha, calle de San Agustín; izquierda, calle Espartero; y fondo, don Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 38.337, en el tomo 2.058, folio 93. Su valor según peritación es de 7.314.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 22. Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra I, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 2. Forma parte del edificio señalado con el número 20 de la calle Espartero, de Aguilas. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra H de igual planta; derecha, calle de San Agustín; izquierda, vuelo de la terraza de la finca número 18; y fondo, don Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 38.345, en el tomo 2.058, folio 97. Su valor según peritación es de 5.830.800 pesetas.

3. Urbana. Finca número 3. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta escalera y patio de luces; derecha, don Jaime Navarro Carbonell; izquierda, finca número 28; y fondo, calle Ramblla. Sito en la calle Caridad, de Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 34.486, en el tomo 2.023, folio 10. Su valor según peritación es de 3.360.000 pesetas.

4. Urbana. Tercera parte indivisa. Número 2-A. Local comercial, en planta baja, del inmueble sito en el número 3 de la calle Carlos Marín Menú, de Aguilas. Tiene una superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca número 2-B, ascensor, zaguán y escalera; izquierda, doña María Rostán García; fondo, don Pedro Ros López; y frente, don Carlos Marín Menú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 34.297, en el tomo 2.006, folio 170. Su valor según peritación es de 3.225.000 pesetas.

5. Urbana. Casa en planta baja, cubierta de terraza practicable, sita en la calle Reina Sofía, número 24, de Aguilas. Tiene una superficie la parte edificada y cubierta de unos 89 metros 39 decímetros cuadrados, y 30 metros 21 decímetros cuadrados de patio descubierta. Linda: Derecha, don Ginés Mula Gálvez; izquierda, don José Segura Sánchez; tiene la fachada al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 20.465-N,

en el tomo 2.034, folio 31. Su valor según peritación es de 4.600.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra secano en el paraje denominado La Majada del Moro, diputación de Tebar, término de Aguilas, de cabida 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Moreno Sastre; sur, resto de finca matriz; este, herederos de don Carlos Marín Menú; y oeste, camino. Se segrega de la finca número 19.352. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 30.491, en el tomo 1.816, folio 54. Su valor según peritación es de 1.045.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número 18. Piso tercero, letra F, del portal número 3, del bloque primero. Forma parte del inmueble señalado con el número 49 de la avenida de Onésimo Redondo, de Aguilas. Tiene una superficie construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y piso F; derecha-oeste, patio de luces común y casas de doña Manuela Quiñoneor y don José Sánchez; izquierda entrando-este, calle central entre bloques; y espalda-sur, piso D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 24.676-N, en el tomo 1.832, folio 266. Su valor según peritación es de 8.577.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995, y hora de las doce quince de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 33.951.200 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 337, año 92.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, y hora de las doce quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—7.577.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Manuel Pelegrín Hernández, doña Lucía Robles Cazorla y la mercantil «Construcciones Pelegrín y Díaz, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana número 3. Local destinado a vivienda, en planta primera alta, señalado con la letra C, del inmueble sito en Águilas, calle Caridad, sin número, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando, don Jaime Navarro Carbonell; izquierda, finca número 2; y fondo, calle Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.023, libro 330, folio 10, bajo el número 34.486. Su valor a efectos de subasta es de 2.515.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en la Dip. del Campo, término de Águilas, con una extensión superficial de 172 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, sur, en línea de 13,50 metros, don Francisco Sánchez Pérez; izquierda, norte, don Antonio Pérez López; y fondo, este, en línea de 12 metros, don José Anillo Caballero, teniendo su fachada al oeste a la calle Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.075, libro 382, folio 50, bajo el número 26.266-N. Su valor a efectos de subasta es de 7.660.000 pesetas.

3. Urbana. Número 18. Local destinado a vivienda, en planta cuarta alta, señalado con la letra D, del inmueble sito en Águilas, calle Espartero, sin número, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces, escalera y vivienda letra C; derecha entrando, calle de San Miguel; izquierda, calle Espartero; y fondo, don Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.058, libro 365, folio 93 vuelto, bajo el número 38.337. Su valor a efectos de subasta es de 2.175.000 pesetas.

4. Urbana. Número 22. Local destinado a vivienda, en planta quinta alta, señalado con la letra I, del inmueble sito en Águilas, calle Espartero, sin número, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 55 metros. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces, escalera y vivienda letra H; derecha entrando, calle de San Agustín; izquierda, vuelo de la terraza de la finca número 18; y fondo, don Fermín Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.058, libro 365, folio 97, bajo el número 38.345. Su valor a efectos de subasta es de 2.175.000 pesetas.

5. Parcela de terreno sin número de gobierno, sita en la calle Córdoba de la villa de Águilas, que tiene una superficie de 182 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, en línea de 18 metros 45 centímetros, resto de la finca matriz que se segregó de don José Luis Martínez Muñoz; izquierda, en línea de 18 metros 30 centímetros, más resto de dicha finca matriz; y espalda, en línea de 9 metros 95 centímetros, más resto de dicha finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.017, libro 328, folio 174 vuelto, bajo el número 34.470. Su valor a efectos de subasta es de 2.515.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995, y hora de las once

quince de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 335, año 93.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, y hora de las once quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 13 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—7.574.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 248/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Domingo Vera Carrillo, doña Isabel Ruiz Martínez, don Juan Ponce García y doña Angustias Sánchez Quiñonero, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. Rústica. Trozo de tierra seco en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de Bujécar, de cabida igual a 18 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, parcela adquirida por don Domingo Vera Carrillo; sur, don Juan Pérez Egea y el camino de la Estación, y tras dicho camino resto de la finca matriz; levante, dicho don Juan Pérez Egea; y poniente, el citado camino de la Estación. Se segrega de la finca número 26.370, folio 35 del tomo 1.512, inscripción primera de dominio. Datos registrales: Registro número 2 de Lorca, finca número 32.603, tomo 1.877, folio 170. Su valor según peritación es de 750.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra seco en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Bujécar, de cabida igual a 69 áreas 32 centiáreas 81 decímetros cuadrados; lindando: Norte, parcelas que compraron respectivamente doña Inés y don Antonio Vera Carrillo; sur, otra adquirida por don Domingo Vera Carrillo; levante, don Juan Pérez Egea; y poniente, camino de la Estación. Dentro del mismo existe una casa y corral, ocupando todo una superficie de 120 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.049, folio 68, finca número 3.443-P (antes 32.602). Su valor según peritación es de 12.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 25 de abril de 1995, y hora de las once quince de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.125.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 248, año 92.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995, y hora de las once quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 18 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—7.575.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid se sigue expediente de denuncia de extravío de pagarés bajo el número 490/1994, a instancia de la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, en representación de «Agromán, Sociedad Anónima», siendo esta parte el último tenedor del pagaré, el cual estaba librado por la entidad «Trasumar Flota, Sociedad Limitada», con fecha de vencimiento 10 de octubre de 1994, por importe de 13.263.235 pesetas, cuyo número de pagaré es 940312047-2, produciéndose el extravío del pagaré al remitirlo «Agromán, Sociedad Anónima» a la acreedora, resultando extraviado por el servicio de mensajería «Network Courier, Sociedad Limitada».

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del pagaré pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Juez.—7.801-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1993, a instancia de don José A. Prado Castaño, contra don Rafael Pintado Cejudo y doña Elisa Sarabia Lindón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta A, situado en la tercera planta, bloque 17, sin contar la baja, en el sitio denominado Las Panaderas y camino de Vicálvaro, del barrio de la Alameda, colonia de occidente, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 en el libro 16 de Alameda, folio 37, inscripción tercera, finca registral número 1.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.769-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/86, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en representación de doña Aurea Pascual Rubio, contra don Francisco Mota Lorente, representado por el Procurador señor Pérez de Sevilla y Guitard, y contra Construcciones Salamanca, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Salamanca, Sociedad Anónima»:

Finca: Urbana número 1. Local comercial, en planta baja, único en ella, de la casa en Madrid, calle Santa Petronila, número 11, y linda: Por el frente, al oeste, por donde tiene su entrada, con calle Santa Petronila; por la derecha, entrando, al sur; por la izquierda, al norte, y por el fondo, al este, con finca de «Constructora Los Angeles, Sociedad Anónima». Constituye enclave de este local el portal, caja de escalera y los cuartos de contadores y basura; que dividen al local en dos partes sólo en su zona interior, es decir, en lo que es el cuerpo de edificación de viviendas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 889, folio 59, finca número 68.174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.703.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1993, a instancia de «Barclais Bank, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mancebo Martín y doña María del Carmen Rojas Guajardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que suspendirse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 184, 4.ª, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.069, libro 709, folio 242, finca registral número 49.293.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.782.3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en, este Juzgado de su cargo, bajo el número 935/1989, se siguen autos de embargo preventivo, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio González García-Rivas, doña Ana María Hernández Corral, don Fernando Pacheco Rodríguez, doña Isabel del Valle Sánchez, don Pedro Ezquerro Lorente y «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», representado el primero de ellos por el Procurador señor García Letrado en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio González García Rivas:

Finca rústica en término de Cubas, al sitio de Las Cabeceras, de 65 áreas, destinada al cultivo de cereal secano, que linda: Al norte, camino del Tejar; al sur, arroyo de los Ladrones; al oeste, don Gregorio Arrguete y, al este, don Ramiro Calle. Es la parcela número 34 del polígono número 10. Inscrita al tomo 1.069, libro 30, folio 34, finca número 1.420-N del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada. Sobre la mencionada finca existen dos edificaciones: Chalet número 1, estructura muros de carga, planta cuadrangular, cubierta a dos aguas de teja alicantina, superficie edificada, una planta de 90 metros cuadrados, tipología edificación 1-B; chalet número 2, estructura muros de carga, planta rectangular, cubierta uralita a dos aguas, tipología edificación 2-C. Tipo de tasación de la parcela: 3.334.000 pesetas. Tipo de tasación del chalet número 1: 4.000.000 de pesetas. Tipo de tasación del chalet número 2: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: 3.334.000 pesetas, para la parcela; 4.000.000 de pesetas, para el chalet número 1 y, 3.000.000 de pesetas, para el chalet número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.686.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.151/1991 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña María del Carmen Carracedo González, sobre reclamación de 1.069.109 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada, doña María del Carmen Carracedo González, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra F, calle Antonio Leyva, número 82, de Madrid, inscrito al tomo 1.900, folio 48, finca número 99.790 en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 del mes de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 25 del mes de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 24 del mes de mayo del año 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—7.699.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «NBA, Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11

de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Hernández Mas, número 26, piso 4.º B (ático). Finca registral número 33.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 344, folio 172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.690.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 771/93, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Construcciones Pallá Hermanos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000771/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle La Masó, número 12, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.451, libro 15, sección 1.ª, folio 76, finca registral 828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.682.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 412/1993, se ha tenido por aprobado el convenio por auto de fecha 17 de enero de 1995, de la entidad «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en el paseo de la Castellana, número 155.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—7.605.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.890/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Silvente Cintas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.101.600 pesetas para la finca registral 17.712 y 5.244.400 pesetas para la finca registral 17.728.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Albox:

17.712: Calle Ramón y Cajal, número 14, 1.^o C.

17.728: Calle Ramón y Cajal, número 14, 4.^o A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.035/1993, a instancia de Caja Provincial de Pontevedra, contra don Javier Ramos Hidalgo y doña María José Gago Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda de la planta 2.^a, con entradas principal y de servicio por las mesetas del ascensor y de la escalera del bloque II del edificio compuesto de tres bloques, en Madrid, calle Condesa de Venadito, número 4, hoy 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 514, libro 361 de Canillas, folio 142, finca 27.026, hoy 5.011.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.717.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora

Centoira Parrondo, contra don José García Barba, doña María de las Mercedes Colldeforns Sol y «Sofrima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 91.800.000 pesetas para la primera finca y 64.250.000 pesetas para la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 68.850.000 pesetas para la primera finca y 48.187.500 pesetas para la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000184801992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 21 de la

urbanización Quinta del Sol, en término de Las Rozas (Madrid). Consta de tres plantas: Semisótano, primera y segunda. La planta semisótano comprende garaje y zona de servicios. La planta primera se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar, salón-comedor, cocina-oficina, un cuarto de aseo, tendadero y porche. La planta segunda se destina a cuatro dormitorios (uno con terraza) y tres cuartos de baño. La parcela sobre la que se ha construido la vivienda tiene una superficie de 277 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de aquélla se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.014, libro 173, folio 174, finca número 10.572.

2. Urbana. Nave industrial, en término de Ajalvir (Madrid), a la derecha del camino de Madrid, y sitio de Las Eras del Palomar o Molino Aceitero, con fachada a la calle de Soria, número 20. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida aproximada de 670 metros 9 decímetros cuadrados. Dispone además, en su parte frontal o delantera, junto a la puerta de entrada, de una pequeña zona para aseos, vestuarios y servicios, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y sobre ellos, una zona destinada a oficinas, que ocupa una superficie construida aproximada de 35 metros cuadrados. Dispone, además, de un patio posterior con una superficie de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Su cimentación es de zanjas y pozos armados, la estructura metálica, la cubierta de placas de fibrocemento, el solado en nave, de hormigón y de terrazo en servicios, aseos, vestuarios y oficinas, el cerramiento de ladrillo y las ventanas, puertas de vehículos y de personas, metálicas. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.050, libro 55, folio 153, finca número 4.008-N.

Dado en Majadahonda a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—7.611.

MALAGA

Edicto

Se hace saber: Que en el expediente número 911/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Diseños e Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Pintor Sorolla, número 79, segundo, D, y dedicada a instalación frío y calor, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alejandro Bengio Bengio, don Antonio José Ramos Arce, y a la acreedora «Staeia Control Systema, Sociedad Anónima», con un activo de 174.873.870 pesetas, y un pasivo de 146.198.877 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Málaga a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—7.800-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 305/1994, a instancia del Procurador señor González González en representación de la Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de marzo, y hora de

las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 114.300.000 pesetas en total no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 21 de abril, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por ciento de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Miguel Antonio Torres García y doña María del Carmen González García y «Antoga, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. Predio rústico procedente de la antigua hacienda denominada Cañaveral de los Frailes, sito en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Extensión superficial de 4 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con finca segregada de ésta; sur, con resto de finca matriz; este, con finca de doña Isabel Torres Jiménez y oeste, con finca de doña Joaquina de Torres Jiménez. Está atravesada de norte a sur por su extremo oeste, por la finca número 657-B, afectada por la servidumbre señalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.084, libro 180, folio 72, finca número 1.683, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 112.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno, señalado con la letra B, procedente del lote segundo o letra B, del precio rústico antes descrito. Linda: Norte, en línea de 3 metros con la porción señalada en la letra a; sur, en la misma línea de 3 metros con arroyo; este, en línea de 32 metros, con la finca de procedencia, y al oeste, en igual línea de 32 metros, con finca de procedencia. Mide una extensión superficial de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.933, libro 85, folio 23, finca número 4.408, inscripción tercera. La totalidad de esta porción queda dentro de la finca descrita en el número 1. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.678.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido, en el expediente número 116/1994

promovido por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en representación de «Hotel Los Monteros, Sociedad Anónima», dedicado a la explotación de toda clase de negocios hoteleros o turísticos, domiciliado en Hotel Los Monteros, urbanización Golf Río Real, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado se ha declarado en dicha entidad, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, conceptuándose este último apartado por ser su activo superior en 1.976.136.591 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad, a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Mayorazgo, Palacio de Justicia, quinta planta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.688.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado al número 130/1994-C de la entidad mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Estación, número 19, bajo, de Miranda de Ebro, dedicada a la promoción, construcción y venta de bienes inmuebles se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto

En la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1995.

Dada cuenta; y decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa, la entidad mercantil Aguico, Sociedad Limitada, acordada en auto de fecha 30 de noviembre de 1994; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de la Provincia; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia así como en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, librándose mandamientos por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa la mercantil Aguico, Sociedad Limitada mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se conceda para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido

incurrir los legales representantes de la entidad mercantil suspenso, que se encabezará con el dictamen del testimonio de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña Carmen Rebollar González.

Lo manda y firma don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se libra el presente en Miranda de Ebro a 16 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—7.805-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 278/1993, promovidas por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gil González y don Martín Civit Rodríguez, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 2.594 y 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 2.595.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 7 de abril de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca A) Número 1.—Planta sótano, letra A, de la casa sita en Parets del Vallés, y recayente a la calle de la Encina, hoy Prat de la Riba, donde le corresponde el número 15, hoy 35. Mide una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de una

nave, con un aseo en la planta del inmueble, a la que se accede interiormente. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en la parte trasera del inmueble (aprovechando el desnivel del terreno y a la que se llega a través del jardín del edificio); en cuatro tramos escalonados, con zona verde, y en otro interior, con hueco de la escalera; a la derecha, entrando, con la propia zona verde, también en cuatro tramos escalonados y, en parte, con el subsuelo; al fondo, con el subsuelo de la finca; a la izquierda, con el local B de la misma planta y con el hueco de la escalera de acceso a la planta baja; por debajo, con el suelo de la finca y por encima con el local comercial letra A de la planta baja y, en pequeña parte, con el vestíbulo de entrada al inmueble.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.903, libro 89 de Parets del Vallés, folio 18, finca número 2.594, inscripción décima.

Finca B) Número 2.—Planta sótano, letra B, de la casa sita en Parets del Vallés, y recayente a la calle de la Encina, hoy Prat de la Riba, donde le corresponde el número 15, hoy 35. Mide una superficie, incluida la del sótano anejo (al que desciende por una escalera privativa y en el que hay un cuarto destinado a alojar el transformador eléctrico), de 247 metros cuadrados y se compone de dos naves superpuestas, una escalera de comunicación entre ambas y un aseo en la planta baja del inmueble, a la que se accede interiormente. Linda: El sótano (que mide 100 metros cuadrados) por sus cuatro lados con el subsuelo de la finca; por debajo, con el suelo, y por encima, parte con el sótano letra B y, en pequeña parte, con declive del terreno. Y el sótano (de 187 metros cuadrados), al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en la parte trasera del inmueble (aprovechando el desnivel del terreno y a la que se llega a través del jardín del edificio), en dos tramos, con zona verde, en otros interiores con el hueco de la escalera y con patineo de ventilación; a la derecha, entrando, también en dos tramos, con dicha zona verde y en otros interiores con el local letra A de la misma planta, con el hueco de la escalera y con dicho patineo de ventilación; al fondo, con hueco de la escalera, el repetido patineo de ventilación y el subsuelo de la finca; a la izquierda, con restante finca matriz de procedencia; por debajo, en parte con el suelo y, en parte, con el sótano y, por encima, con el local comercial letra B de la planta baja y, en pequeña parte con el vestíbulo de entrada al inmueble.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.903, libro 89 de Parets del Vallés, folio 20, finca número 2.595, inscripción décima.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 26 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.727-58.

MONCADA

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/1993, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra «Aditivos y Grasas, Sociedad Limitada», don José Francisco Roig Esteve y doña Mercedes Izquierdo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la finca que se describe en último lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada, a las doce horas, del día 23 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4.403, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder a don José Francisco Roig Esteve de la finca número 1.681-N, del tomo 1.467, libro 170 de Bétera, inscripción octava, y que aparece inscrita como sigue:

Campo de tierra seco, en el término de Bétera, partida del Bruar y Camino de Alcabias, de cabida 33 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 74 áreas 26 centiáreas, lindante: Norte, tierras de don Ramón Carrasco; sur, de don José Llopis Escrivá; este, de herederos de don Mariano Laoyo y las de don Basilio Gelón, predio de don Joaquín Marqués Conejos, don Santiago y don Constantino Simón Josa y don José Mallea Josa, carretera en medio para el servicio del predio de éstos, de esta misma parcela y de la finca de don Ramón Carretero; lindante, además, por su límite oeste con la meritada finca de don Ramón Carretero y otra de don Constantino Simón Josa, existiendo, en toda la longitud del límite oeste de esta parcela una acequia de obra emplazada en terreno de la misma y que por tanto es de su propiedad. Es la parcela 19 del polígono 79 del catastro; inscrita a favor de don José Francisco Roig Esteve, mayor de edad, del comercio, casado con doña Mercedes Izquierdo Torio.

Dado en Moncada a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—7.681.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 285/1994, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Continuos Navarro y García, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo, 26 de abril y 30 de mayo, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pèdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana: Uno. Nave industrial cubierta denominada módulo 1-A, de una sola planta del inmueble de que forma parte, bloque 1, en término municipal de Murcia, enclavada en las parcelas 21-22 y 21-23, del llamado polígono industrial oeste, con acceso directo desde la calle del polígono, orientada al viento sur. Es la primera izquierda, entrando, por su calle central de acceso. Tiene una superficie total construida de 689 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable, el patio descubierta ubicado en la parte posterior del mismo, con una superficie total construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados, es decir, 26 metros 50 centímetros de frente por 3 de fondo. Inscripciones en el Registro de la Propiedad número 6, sección 11, libro 251, folio 70, finca 19.137.

Valorada en 33.100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.734-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1/1995, promovido por don Manuel Gómez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don José María Gómez Cabo, nacido el 30 de octubre de 1904, en San Julián de Luaña, municipio de Brión (La Coruña), hijo legítimo de Manuel Gómez País y María Cabo Cabo, el cual en el año 1945 emigró a Argentina, no volviendo a tener noticia alguna del mismo pese a los intentos de la familia de localizar su paradero en aquel país.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.586. 1.ª 13-2-1995

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Ferrar Llanes y doña Teresita Ripollés Marco, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

—1. Número 1. En sótano del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, número 49. Garaje de superficie útil de 342,60 metros cuadrados, y construida de 361,76 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, doña Concepción y don Eduardo Moros Ferrer; izquierda, don Rafael Pavón Llobregat; y espaldas, don Manuel Ferrara Llanes.

Cuota: 15 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.222, libro 275, folio 95, finca número 34.828.

2. Número 2. En planta baja del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, número 49. Local

comercial de superficie útil de 319,23 metros cuadrados, y construida de 361,76 metros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando, doña Concepción y don Eduardo Moros Ferrer; izquierda, don Rafael Pavón Llobregat; y espaldas, don Manuel Ferrara Llanes.

Cuota: 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.222, libro 275, folio 97, finca número 34.829.

3. Número 6. En piso segundo del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, número 49. Vivienda del tipo B, de superficie útil 109,89 metros cuadrados, construida de 123,26 metros cuadrados, y construida con elementos comunes de 140,66 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños, terraza, vestíbulo y paso; lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, doña Concepción y don Eduardo Moros Ferrer; izquierda, escalera y ascensor y espaldas, patio mancomunado.

Cuota: 10 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.222, libro 275, folio 105, finca número 34.833.

4. Número 7. En piso tercero del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, número 49. Vivienda del tipo A, de superficie útil de 109,89 metros cuadrados, construida de 123,26 metros cuadrados y construida con elementos comunes de 140,66 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños, terraza, vestíbulo y paso; lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, escalera, ascensor y la vivienda que se describe a continuación, número 8; izquierda, don Rafael Pavón; y espaldas, patio mancomunado.

Cuota: 10 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.222, libro 275, folio 107, finca número 34.834.

5. Número 8. En piso tercero del edificio sito en Nules, avenida de Valencia, número 49. Vivienda del tipo B, de superficie útil 109,89 metros cuadrados, construida de 123,26 metros cuadrados, y construida con elementos comunes de 140,66 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños, terraza, vestíbulo y paso; lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, doña Concepción y don Eduardo Moros Ferrer; izquierda, escalera, ascensor y la vivienda antes descrita, número 7; y espaldas, patio mancomunado.

Cuota: 10 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.222, libro 275, folio 109, finca número 34.835.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para la finca señalada con el número 1, de 17.820.000 pesetas; para la finca señalada con el número 2, de 31.680.000 pesetas; para la finca señalada con el número 3, de 12.600.000 pesetas; para la finca señalada con el número 4, de 12.600.000 pesetas; y para la finca señalada con el número 5, de 12.600.000 pesetas; fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—7.711-58.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 210/1993, promovido por el Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Aridos y Hormigones Font, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Ganganell, número 21 de Besalu, por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia de la Juez señora Medina Gutiérrez.—En Olot, a 19 de enero de 1995: Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la proposición de convenio formulado por la acreedora «Prat Sala, Sociedad Anónima», aceptado por la suspensa «Aridos y Hormigones Font, Sociedad Anónima» y sometida a debate en la Junta General de Acreedores celebrada en el día de ayer y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos y a lo acordado en la Junta General, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando oportunamente citados los acreedores presentes en la Junta, citándose a los demás en la misma forma acordada en convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Punt Diari», haciéndose entrega de los despachos y edictos acordados al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento, facultando ampliamente a su portador para intervenir en su diligenciamiento; contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días a partir de su notificación, lo manda y firma S. S., doy fe.»

Dado en Olot a 19 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.738-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria 386/1994, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por José Manuel Ucha González y María Avelina Pérez Taboada, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 8.709.134 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.709.134 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del BBV, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018038694 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo C, sita en el piso primero de la casa señalada con el número 23 de la avenida de Marín de Orense. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.192, folio 197, libro 161, finca número 16.059.

Dado en Orense a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—7.550.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Girona Ros,

bajo el número 373/1988, lo que se publica a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en mencionado expediente. Publicándose dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.829-E.

1.º 13-2-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 471/1994 juicio ejecutivo, a instancias del Banco de Comercio, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauza Miró, contra «Info Balear, Sociedad Limitada», don Antonio García Noguera y «Asociación Informática, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.251.144 pesetas de principal, más 8.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación que se dirá; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, clave número 047900017047194, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote de dos aparatos de aire acondicionado marca Hitetsa, situados en la parte superior del techo del local, lugar no accesible por la comisión, valorados en 50.000 pesetas.

Fotocopiadora marca Xerox, modelo 1025, valorada en 30.000 pesetas.

Fotocopiadora marca Conica UbiX 181-Z, valorada en 20.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento y traspaso del local donde se actúa, sito en la calle Rafael Rodríguez Méndez, número 2, bajos, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Ordenador marca Siemens, modelo 97801, compuesto de pantalla, teclado, unidad central, modelo MX2, marca Siemens y accesorio de unidad central, valorado en 100.000 pesetas.

Ordenador marca Philips, modelo NMS TC100, compuesto de teclado y pantalla Unisys y unidad central NMS TC-100, valorado en 100.000 pesetas.

Ordenador marca Siemens compuesto de pantalla marca Siemens, modelo PC y teclado, juntamente unidad central marca Siemens, modelo PC-MX2, valorado en 100.000 pesetas.

Impresora marca Unisys con modelo o reseña AP-1327, valorada en 30.000 pesetas.

Ordenador marca Siemens, modelo PCD-2L, teclado marca Siemens, modelo o reseña PCD-2E3T y pantalla marca Philips, modelo PRO 7BM743, valorado en 100.000 pesetas.

Impresora marca Siemens, modelo 9022, valorada en 30.000 pesetas.

Impresora marca Star, modelo BR-15, valorada en 30.000 pesetas.

Ordenador marca Siemens, compuesto de dos teclados; uno marca Unisys, modelo no visible y el otro marca Siemens, sin modelo y pantalla marca Siemens, modelo 97801 y unidad central marca Unisys, sin modelo visible, valorado en 100.000 pesetas.

Mesa de juntas en forma redonda de 1,50 metros de diámetro en madera color nogal oscuro y conjunto de cinco sillas tapizadas en cuero o similar color marrón, valorada en 40.000 pesetas.

Mesa oficina presidencial de 2 metros de longitud, conjuntamente con dos muebles archivadores haciendo juego, todo ello en madera de color nogal, valorados en 30.000 pesetas.

Conjunto de tres sillones giratorios forrados en polipiel color marrón, valorados en 24.000 pesetas.

Mesa oficina presidencial de 2 metros de longitud conjuntamente con dos muebles archivadores haciendo juego, todo ello en madera color nogal, similar a la mesa de oficina presidencial citada anteriormente, valorados en 30.000 pesetas.

Conjunto de tres sillones giratorios forrados en polipiel, color marrón, valorados en 24.000 pesetas.

Conjunto de quince mesas de oficina de distintos tamaños y formas, forradas con material plástico en color beige, valoradas en 45.000 pesetas.

Mueble mostrador oficina en forma de L, de 1,20 metros de altura y compuesto de siete módulos forrados en material plástico en color beige, valorado en 20.000 pesetas.

Conjunto de cinco librerías de 2 metros de altura aproximada, forradas en material plástico en color beige, valoradas en 50.000 pesetas.

Conjunto de cuatro librerías de 1,50 metros de altura aproximada, forradas en material plástico color beige, valoradas en 40.000 pesetas.

Unidad central multipuesto, marca Unisys, modelo 1050, valorada en 25.000 pesetas.

Mesa despacho de madera color nogal oscuro, valorada en 30.000 pesetas.

Mesa de juntas redonda en color madera color nogal, de 1,10 metros de diámetro aproximadamente, valorada en 15.000 pesetas.

Mueble librería de 2,10 metros de altura en madera color nogal, conjunto de dos librerías, valorados en 30.000 pesetas.

Mueble archivador en madera color nogal de 2 metros de longitud y 0,50 metros de altura aproximadamente, valorado en 40.000 pesetas.

Conjunto de cinco sillas, dos sillas giratorias y una silla giratoria con ruedas, todas ellas tapizadas en skay o similar color marrón, valoradas en 40.000 pesetas.

Urbana número 5 de orden.—Lindante por frente, izquierda y fondo, con terreno común y por la derecha, con la vivienda número 4, de un edificio sito en término de Andraitx, lugar el puerto, en las Alcovas, consistente en vivienda, que consta de semisótano, planta baja y piso. En semisótano hay un

dormitorio y un cuarto de baño con una superficie construida de 16 metros 96 decímetros cuadrados. A la derecha del semisótano está la escalera exterior privativa de acceso a la planta baja. La planta baja tiene una superficie construida de 52 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en cuarto de estar, comedor, cocina, coladuría y aseo; dos porches que totalizan 7 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Y la planta piso, comunicada con la interior con escalera interior, tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados que comprende tres dormitorios y dos cuartos de baño, un porche de 6 metros 20 decímetros cuadrados y terraza descubierta de igual superficie. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.865, libro 320 de Andraitx, folio 106, finca número 14.930.

Se valora esta finca en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—7.776-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1994-2-Y, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra Pedro Rojas Martínez y Apolonia Barcelo Torres, en reclamación de 3.631.840 pesetas de principal, más las ya señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda de la planta de piso primero, puerta número 2, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1 de la calle sin nombre de esta ciudad. Está ubicada en la zona I. Tiene una superficie aproximada de 120,45 metros cuadrados y forma esquina con calles sin nombre y Fray Francisco Palou. Mirando desde la calle sin nombre, linda: Al frente, con vuelo a dicha calle; por la derecha, con vivienda 3 de su misma planta, zona y acceso; izquierda, con vuelo a calle Fray Francisco Palou, y por fondo, rellano y en parte con la vivienda 1 de la misma planta. Su cuota es del 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 2, al libro 1.063, de Palma III, tomo 2.213, finca 62.107, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 6.463.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.463.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180588/94-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Pedro Rojas Martínez y Apolonia Barcelo Torres, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.749.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 998/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña J. Margarita Barceló Homar y don José Mauri Carpinell, en reclamación de 171.171 pesetas de principal, más 50.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Solar señalado con el número 29 de la manzana X, fase III de la urbanización Costa Den Blanes, término de Calviá. Mide 912 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Santa Lavinia; este, con el solar 28; oeste, con el solar 7; sur, con el solar 8, todos de la misma manzana. Inscrita al tomo 1.859, libro 499 de Calviá, folio 114, finca número 27.112. En la actualidad la parcela descrita, es el número de policía 71 de la calle Santa Lavinia de la urbanización de Costa den Blanes. Sobre dicha parcela, no existe construcción o edificación alguna. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0998-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, también las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.712.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.180/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio de la calle General Riera, número 32 de Palma, representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Martín Jesús Bonnin Sansó y doña María Inmaculada Madico Beltrán, en reclamación de 237.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 13 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 32 de la calle de General Riera, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con fachada a dicha calle y a la de Tiziano. Linda: Frente, con dicha calle Tiziano; derecha, mirando desde esta calle, con la vivienda letra C, patio de luces, rellano y vivienda V; izquierda, con remanente a don Vicente Juan de Sentmenat; fondo, con vuelo de la terraza aneja al piso primero; parte superior, con la planta de piso quinto y, parte inferior, con la de piso tercero. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 3,49 por 100. Inscrita al libro 330 de Palma VI, folio 181, finca número 18.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de marzo, a las once horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de abril, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-0000-14-1180-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—7.612.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 425/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Alejandro Saucedo Sampedro y doña María Muñoz González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.625.000 pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda vez, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018042594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 17 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta cuarta, con acceso por la escalera denominada A, cuyo zaguán lleva el número 7-A de la calle de San Vicente de Paúl, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 80 decímetros cuadrados, y mirando desde la aludida calle, linda: Por frente, con la misma; por fondo, con vuelo sobre la terraza de la vivienda V, de la planta alta primera de su misma escalera; por la izquierda, con la vivienda letra A, de igual planta pero con acceso por la escalera B, y por la derecha, con la vivienda letra A, de la misma planta y escalera, y con ascensor y rellano de la escalera A y patio de luces. Inscrita al tomo 2.031, libro 310 de Palma VI, folio 160, finca número 16.518, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Alberto Arbós García en reclamación de 6.938.542 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Local número 1 en planta baja de indistinto destino comercial e industrial, tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Zorrilla, por frente con subsuelo de terreno común y en parte con zaguán y hueco de la escalera; por la derecha, en parte con dicho zaguán, en parte con local número 5 de la misma planta y en parte con patio de luces; por fondo, con la parte determinada número 2-E (local número 6 de la misma planta); y por la izquierda, con finca de don Onofre Alemany. Cuota: Su cuota en la comunidad es de 6,50 por 100.

Forma parte integrante, en régimen de comunidad horizontal, de un edificio comprensivo de la primera y segunda fase del complejo residencial Las Alcovas, en término de Andraitx y lugar del puerto.

Inscripción: Folio 71, del tomo 4.781, libro 307 del ayuntamiento de Andraitx, finca número 14.247, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 5 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-040293.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.768-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 828/1994-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra doña Antonia Pol Pol, don Lorenzo Salas Pol, don Miguel Salas Pol y don Antonio Salas Pol, en reclamación de 4.232.900 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10 de orden.—Local de la planta baja, con sótano anejo, formado por los número 14 y 15 del plano, del edificio Apolo, sito en la urbanización Cala Blanca (Magalluf), término de Calviá. Tiene su acceso por la calle Pinada y mide 72 metros cuadrados en planta baja y 122 metros cuadrados en planta sótano y tiene una terraza de 26 metros cuadrados. Linda, la planta baja, frente, calle Pinada, derecha, con el local número 9 de orden, por la izquierda, con el local número 11 de orden, y por el fondo, con patio comercial central. Y el sótano; frente, con la calle Pinada, mediante terraplén, por la derecha, con sótano de los locales 9, 8 y 6, izquierda, con sótano de los locales números 11 y 28, y fondo, con sótano de los locales 6 y 4. Tiene asignada una cuota de copropiedad, en los beneficios y cargas del total inmueble del 2,60 por 100. Se halla inscrito al folio 90, tomo 2.117 del archivo, libro 662 de Calviá, finca número 11.099-N, del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Valorada en la suma de 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Ribera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18082894-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña Antonia Pol Pol, don Lorenzo Salas Pol, don Miguel Salas Pol y don Antonio Salas Pol, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificación mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.673.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 324/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por el Procurador señor Jaume Monserrat, contra don Juan Fiol Mayrata, en reclamación de 4.698.318 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Porción de tierra seco, tomada a parte sur de la total, denominada Coma Gran, que a su vez procedía del predio Son Salas, sita en el término municipal de Marratxí, dentro de la finca y formando parte de la misma, por la parte norte-oeste, se halla construida una casa compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, una cocina y un baño. La total finca tiene una superficie de 3 cuarteradas, equivalentes a 2 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas, de los que corresponden 100 metros cuadrados a la mencionada edificación. La totalidad de la finca linda: Por el norte, con finca matriz restante propiedad de don José Cotoner y de las Casas; por el sur, con finca propiedad de doña Jerónima Sureda Oliver; por el este, tierras de doña Pilar Cotoner Veny, y terreno remanente y por el oeste, con tierra del propio don José Cotoner y de las Casas. Se halla atravesada de norte a sur por la carretera que conduce a Bunyola.

Inscrita al folio 146 del tomo 4.410, libro 180 de Marratxí, finca número 8.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de marzo de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 29.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0324-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.670.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 329/1992, seguidos a instancia de «Tremols y Peláez, Sociedad Limitada», contra don Andrés Cajeao Alonso y otro por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 27 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 25 de mayo de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en la calle San Juan de Cudillero, ocupa una superficie total de 92,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 562, libro 142, folio 123, finca número 22.560-N, del Registro de la Propiedad de Pravia, Ayuntamiento de Cudillero.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Concesiones administrativas: Registralmente se describen de la siguiente forma:

A) Concesión administrativa para la explotación de un edificio destinado a taller de carpintería y almacén de carbones, sita en la zona marítima del puerto de Cudillero, ocupando una superficie de 126,38 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio ocupando una superficie de 126,38 metros cuadrados. Inscrición de referencia: Tomo 509, libro 129, folio 32, finca 25.301 del Registro de la Propiedad de Pravia.

B) Concesión administrativa para la construcción de unos astilleros, en el puerto de Cudillero, con una superficie ocupada de 5.740,75 metros cuadrados. Inscrición de referencia: Tomo 554, libro 140, folio 73, finca 25.640 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso segundo, letra A, destinado a vivienda, que da a la calle General García de la Concha de Cudillero. Tiene una superficie útil de 86,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 145, folio 21, finca 27.197 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

4. Dos cuotas o participaciones indivisas, de las treinta y una cuotas que integran la comunidad de dominio del local destinado a garaje, destinado a 24 plazas de garajes, de una superficie total construida de 919,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, libro 150, folio 179, finca 25.796 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora la finca descrita en 1.800.000 pesetas.

Se expide el presente en Pravia a 19 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.584.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Edificio enclavado sobre una porción de terreno en Cambrils, partida Horta de L'Alsina, denominado Aiguadolç con acceso por el portal número 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 676, libro 418:

1. Entidad número 85. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,982 por 100. Finca número 30.725, folio 33.

Tasada en 26.122.500 pesetas.

2. Entidad número 86. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,73 por 100. Finca número 30.727, folio 35.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

3. Entidad número 87. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,59 por 100. Finca número 30.729, folio 37.

Tasada en 18.382.500 pesetas.

4. Entidad número 110. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,982 por 100. Finca número 30.775, folio 83.

Tasada en 26.122.500 pesetas.

5. Entidad número 111. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,73 por 100. Finca número 30.777, folio 85.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

6. Entidad número 135. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,982 por 100. Finca número 30.825, folio 133.

Tasada en 26.122.500 pesetas.

7. Entidad número 136. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,73 por 100. Finca número 30.827, folio 135.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

8. Entidad número 161. La constituye la vivienda, en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la

escalera E-1. Cuota: 0,73 por 100. Finca número 30.877, folio 185.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

9. Entidad número 186. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-1. Cuota: 0,73 por 100. Finca número 30.927, folio 11.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

10. Entidad número 88. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.731, folio 39.

Tasada en 21.285.000 pesetas.

11. Entidad número 89. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.733, folio 41.

Tasada en 21.285.000 pesetas.

12. Entidad número 90. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.735, folio 43.

Tasada en 16.125.000 pesetas.

13. Entidad número 113. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.781, folio 89.

Tasada en 21.285.000 pesetas.

14. Entidad número 114. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.783, folio 91.

Tasada en 21.285.000 pesetas.

15. Entidad número 115. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.785, folio 93.

Tasada en 16.125.000 pesetas.

16. Entidad número 116. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.787, folio 95.

Tasada en 16.125.000 pesetas.

17. Entidad número 139. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.833, folio 141.

Tasada en 21.285.000 pesetas.

18. Entidad número 92. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.739, folio 47.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

19. Entidad número 93. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 2. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.741, folio 49.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

20. Entidad número 94. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,54 por 100. Finca número 30.743, folio 51.

Tasada en 16.447.500 pesetas.

21. Entidad número 95. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 2. Cuota: 0,53 por 100. Finca número 30.745, folio 53.

Tasada en 16.447.500 pesetas.

22. Entidad número 117. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.789, folio 97.

Tasada en 20.962.500 pesetas.

Tasada en 22.575.000 pesetas.
66. Entidad número 133. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 5, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,51 por 100. Finca número 30.821, folio 129.
Tasada en 15.480.000 pesetas.
67. Entidad número 134. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 6, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,57 por 100. Finca número 30.823, folio 131.
Tasada en 17.415.000 pesetas.
68. Entidad número 157. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 4 de la escalera E-6. Cuota: 0,81 por 100. Finca número 30.869, folio 177.
Tasada en 22.575.000 pesetas.
69. Entidad número 158. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 5, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,51 por 100. Finca número 30.871, folio 179.
Tasada en 15.480.000 pesetas.
70. Entidad número 159. La constituye la vivienda, en la planta tercera alta, señalada de puerta número 6, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,57 por 100. Finca número 30.873, folio 181.
Tasada en 17.415.000 pesetas.
71. Entidad número 126. La constituye la vivienda, en la planta segunda alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 3, de la escalera E-5. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.807, folio 115.
Tasada en 20.317.500 pesetas.
72. Entidad número 91. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.737, folio 45.
Tasada en 16.125.000 pesetas.
73. Entidad número 106. La constituye la vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 1,01 por 100. Finca número 30.767, folio 75.
Tasada en 30.315.000 pesetas.
74. Entidad número 190. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 1, de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.935, folio 19.
Tasada en 16.125.000 pesetas.
75. Entidad número 191. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal de la escalera E-2. Cuota: 0,52 por 100. Finca número 30.937, folio 21.
Tasada en 16.125.000 pesetas.
76. Entidad número 192. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.939, folio 23.
Tasada en 20.962.500 pesetas.
77. Entidad número 193. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,69 por 100. Finca número 30.941, folio 25.
Tasada en 20.962.500 pesetas.
78. Entidad número 194. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,54 por 100. Finca número 30.943, folio 27.
Tasada en 16.447.500 pesetas.
79. Entidad número 195. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-3. Cuota: 0,53 por 100. Finca número 30.945, folio 29.
Tasada en 16.447.500 pesetas.
80. Entidad número 198. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta

número 3, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-4. Cuota: 0,55 por 100. Finca número 30.951, folio 35.

Tasada en 16.770.000 pesetas.
81. Entidad número 199. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 2, de la escalera E-4. Cuota: 0,55 por 100. Finca número 30.953, folio 37.

Tasada en 16.770.000 pesetas.
82. Entidad número 200. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 1, con acceso por el portal número 3, de la escalera E-5. Cuota: 0,71 por 100. Finca número 30.955, folio 39.

Tasada en 20.962.500 pesetas.
83. Entidad número 102. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 3, con acceso por el portal número 3, de la escalera E-5. Cuota: 0,56 por 100. Finca número 30.959, folio 43.

Tasada en 16.770.000 pesetas.
84. Entidad número 203. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 3, de la escalera E-5. Cuota: 0,56 por 100. Finca número 30.961, folio 45.

Tasada en 16.770.000 pesetas.
85. Entidad número 182. La constituye la vivienda, en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,81 por 100. Finca número 30.919, folio 3.

Tasada en 22.575.000 pesetas.
86. Entidad número 183. La constituye la vivienda, en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 5, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,51 por 100. Finca número 30.921, folio 5.

Tasada en 15.480.000 pesetas.
87. Entidad número 184. La constituye la vivienda, en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 6, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,57 por 100. Finca número 30.923, folio 7.

Tasada en 17.415.000 pesetas.
88. Entidad número 207. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 4, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,81 por 100. Finca número 30.969, folio 53.

Tasada en 22.575.000 pesetas.
89. Entidad número 208. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 5, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,51 por 100. Finca número 30.971, folio 55.

Tasada en 15.480.000 pesetas.
90. Entidad número 209. La constituye la vivienda, en la planta quinta alta, señalada de puerta número 6, con acceso por el portal número 4, de la escalera E-6. Cuota: 0,57 por 100. Finca número 30.973, folio 57.

Tasada en 17.415.000 pesetas.
No existen cargas anteriores en ninguna de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.836.750, 6.288.750, 5.514.750, 7.836.750, 6.288.750, 7.836.750, 6.288.750, 6.288.750, 6.288.750, 6.385.500, 4.837.500, 6.385.500, 6.385.500, 6.385.500, 6.288.750, 4.934.250, 6.288.750, 6.288.750, 4.934.250, 4.934.250, 6.288.750, 6.288.750, 4.934.250, 4.934.250, 6.385.500, 6.385.500, 5.031.000, 5.031.000, 6.385.500, 6.385.500, 5.031.000, 5.031.000, 5.031.000, 6.288.750, 6.185.250, 5.031.000, 6.288.750, 6.185.250, 5.031.000, 6.288.750, 5.031.000,

5.031.000, 6.482.250, 5.901.750, 6.772.500, 4.644.000, 5.224.500, 6.482.250, 6.772.500, 4.644.000, 5.224.500, 6.772.500, 4.644.000, 5.224.500, 6.288.750, 4.837.500, 9.094.500, 6.385.500, 6.385.500, 4.837.500, 4.837.500, 6.288.750, 6.288.750, 4.934.250, 4.934.250, 6.385.000, 5.031.000, 5.031.000, 6.288.750, 5.031.000, 6.772.500, 4.644.000, 5.224.500, 9.094.500, 6.772.500, 4.644.000, 5.224.500, 6.185.250, respectivamente para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0211 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 17 de mayo, de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir las cantidades anteriormente referenciadas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 14 de junio, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.661.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Juan Torrents Sarda, contra María Esteban Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 27 de abril de 1995, a las once horas y tercera subasta para el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar pareada, tipo B, que forma parte del edificio sito en Cambrils, urbanización «La Dorada», parcela 120, con frente a la calle Masso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 718, libro 447 de Cambrils, finca número 32.152. Valorada en 20.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.658.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 105/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents, contra don Francisco Masdeu Sabater y don Cristófor Cuadrás Vidal habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto y que es:

1. Parcela. Porción de terreno en Cambrils, partida Antigons de extensión 404 metros cuadrados, con un chalet incluido, entre dos calles en proyecto, inscrito al Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 366, libro 199, folio 117, finca número 13.277. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Almacén taller sito en Cambrils, calle Rovira, número 6, de cabida 164 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 699, libro 434, folio 119, finca número 1.921. Valorada en 1.330.000 pesetas.

3. Porción de terreno. Sito en Cambrils, partida Antigons de cabida 400 metros cuadrados, linda con calle en proyecto, inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 377, libro 205, folio 100, finca número 13.547. Valorada en su mitad indivisa en 600.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 24 de abril de 1995, a las once treinta.

Y para el caso tampoco que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 22 de mayo

de 1995, a las once treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—7.656.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Juan Torrents Sarda, contra «Aiguesverds, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 2 de junio de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca sita en término de Reus, partida Aiguasverds, dentro del polígono del plan parcial de Aiguasverds, actualmente en tramitación. Porción de terreno de cabida 7 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.233, libro 800, folio 57, finca número 44.006. Valorada a efectos de subasta en 126.120.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Finca sita en término de Reus, partida Aiguasverds, dentro del polígono del plan parcial Aiguasverds, actualmente en tramitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.233, libro 800, folio 57, finca número 44.010. Valorada a efectos de subasta en 80.880.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—7.657.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno en Cambrils, partida Horta de l'Alsina, con una superficie de 1.640,60 metros cuadrados, de los que 1.395 metros cuadrados son edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 616, libro 376 de Cambrils, finca 26.904. Valorada en 781.560.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—7.662.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Caditec, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Número 2. Local en la primera planta alta, que forma parte del edificio sito en Reus, calle Riudecols, número 9. Consta de una nave diáfana. Cuota: 15,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.246, libro 810, folio 157, finca número 44.319. Tasada en 15.980.000 pesetas.

2. Número 3. Local en la segunda planta alta, que forma parte del edificio sito en Reus, calle de Riudecols, número 9. Consta de una nave diáfana. Cuota: 17,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.146, libro 810, folio 161, finca número 44.321. Tasada en 16.970.000 pesetas.

No existen cargas anteriores en ninguna de las dos fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.794.000 pesetas para la primera y 5.091.000 pesetas para la segunda para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0075 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de mayo, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 4.794.000 pesetas para la primera y 5.091.000 pesetas para la segunda.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 28 de junio, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría don le podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—7.659.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez, actual, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Rofes Recasens y doña Caridad Oliver Cañadas, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso quinto, puerta segunda, con entrada por la escalera C, del edificio de Reus, con frente a passeig Sunyer y carrer Núñez de Arce (hoy entrada por Núñez de Arce, número 4). De superficie útil 145 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.044, folio 173, finca 36.980. Valorada a efectos de subasta en 13.722.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de abril, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de mayo, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Luis Rofes Recasens y doña Caridad Oliver Cañadas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Estéban Pradas.—El Secretario.—7.665.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Mateos Luque y don José Antonio Carretero García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de abril de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.336.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda puerta B, piso segundo, en la tercera planta de construcción de la casa sita en Sabadell, calle B, hoy Pardo Bazán, número 22 en el bloque tipo C, manzana número 2 del polígono Sant Pau. Su superficie es de 67 metros 5 decímetros cuadrados. Composición: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, terraza. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta A de la misma planta; izquierda entrando, con la vivienda puerta C de la misma planta; derecha, con patio interior situado entre las casas números 22 y 23; fondo, con patio general de manzana; arriba con la vivienda puerta B, del piso tercero, y abajo, con vivienda B, piso primero.

da del inmueble, parte con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta A de la misma planta; izquierda entrando, con la vivienda puerta C de la misma planta; derecha, con patio interior situado entre las casas números 22 y 23; fondo, con patio general de manzana; arriba con la vivienda puerta B, del piso tercero, y abajo, con vivienda B, piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.802, libro 937, sección primera, folio 87, finca número 20.841, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.799-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1041/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fred Intercomarcal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 25.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar expresamente que el presente edicto servirá de notificación a la demandada en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial de una sola planta, con cubierta de chapa metálica ondulada,

sita en el término de Sils, urbanización Can Puig o Bosch de Can Cuca, parcela número 4 de forma muy irregular, con acceso propio e independiente que da a la fachada principal; ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar que es de 1.094 metros cuadrados, se destina a patio. Linda la finca en su totalidad: Al norte, en línea de 37 metros, con don José Morell y señora; al este, en línea ligeramente curva de 14 metros 73 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización, y en línea recta de 13 metros 67 centímetros, con resto de finca, parcela número 3; al sur, en línea de 40 metros 28 centímetros, con parcela número 3, y en línea de 7 metros, con carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós y, al oeste, en línea de 43 metros 99 centímetros, con resto de finca parcelas números 16 y 15 de la urbanización. Inscripción: Tomo 2.035, libro 78 de Sils, folio 65, finca número 2.830, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.653.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Martínez Hernando y doña Josefa Fernández Andreu, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.278.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de mayo, a las diez horas, por el tipo de 12.208.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-188-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en la parroquia de Viabrea del término municipal de Riells, provincia de Girona, compuesta de planta baja y un piso, destinado todo a vivienda, de superficie en suma, 90 metros cuadrados; planta semisótano, destinada a garaje de superficie 19 metros 69 decímetros cuadrados y un trastero de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno de 1.195,71 metros cuadrados. Lindante en junto: Por el norte, con parcela número 38 del polígono 2 y paso peatonal; por el sur, terreno número 33 del polígono 2 y calle Dels Esquirols; por el este, con parcelas números 33, 36 y 38 del polígono 2, y por el oeste, con paso peatonal y calle Dels Esquirols.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.047, libro 44 de Riells, folio 120, finca número 2.214, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.664.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez, doña Mónica García de Yzaguirre, del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 381/94 se sigue, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra «Cía. Comercial Canarias 2000, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, en esta capital, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 115.249.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del BBV de esta capital y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique

el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de abril, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 2. Local situado en la planta de semisótano del edificio «Los Corales», en esta capital, que ocupa las parcelas A-2 y 3-A del segundo polígono del sector tercero-segundo del plano de ordenación general de la ciudad, que mide 523 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, zona ajardinada que lo separa de la calle Fragata Danmak; este, camino de La Monjas; norte, parcela A-1, y sur, finca número 3.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—7.552.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1994, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sankime, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2, vivienda o local A o este, de un edificio sito en Pardiñeiras, en el municipio de Ames, que mide 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene

su entrada por el norte. Linda: Norte, caja de escalera y Adelina Carreira Martínez (2.163); sur, María Costoya Raña (2.161); este, zona excluida (hoy carretera La Coruña Tuy), oeste, caja de escalera y vivienda o local número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 588, libro 150 de Ames, folio 158, finca 15.057.

2. Número 3, vivienda o local B u oeste, de un edificio sito en Pardiñeiras, municipio de Ames, que mide 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, caja de escalera y Adelina Carreira Martínez (2.163); sur, María Costoya Raña (2.161); este, caja de escalera y local o vivienda número 2, y oeste, terreno no edificado anejo al local número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 558, libro 150, folio 160 vuelto, finca 15.059.

Dado en Santiago a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—7.763-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.046/1994-A se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra doña Carmen Aranda Aponte y don Manuel Parejo Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 5 de abril de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6 078.150 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, solamente la parte actora.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Octava.—Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, posterior izquierda, puerta 7 del bloque 74, s-26 del Parque Alcosa. Polígono Aeropuerto es el portal 11 de la plaza del Obradoiro. Tiene una superficie de 93,51 metros cuadrados construidos y se compone de salón-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.708, libro 330, sección sexta, folio 4, finca 1.620-N.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.794-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 444/1992-3 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Sandoñana, Sociedad Anónima», don José Manuel Diego Romero y doña Purificación Tejada López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de abril de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995.

Las dos últimas en el caso de que en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013 de Sevilla, número de cuenta 4032000 17044492), el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y título a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, advirtiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 1-A de la planta baja de la casa número 12 de la calle Satsuma, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.630, libro 423, folio 9, finca número 20.805, sección cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—7.797-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.038/1993-3, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don José Pina Mateo, doña Amadora Caballero Escobar, don Valentín Pizarro Sana, doña María Toledo Trujillo, don Sebastián Pizarro Sanz, doña Antonia Martínez García, don Orellano Perejón Trigo y doña Nieves Fernández Copesa, con domicilio a efectos de notificaciones en esta capital en la calle Maestro Guerrero, número 3, segundo C. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por esta fecha, segunda y tercera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de abril de 1995, para la segunda, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1995, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo del 25 por 100. La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4038 000 18 1035 93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado en la forma indicada en la condición segunda, la cantidad exigible para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinadas por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en las fincas subastadas.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso cuarto B de la casa número 1 de la calle Maestro Jiménez de la barriada de Triana de esta capital. Esta casa es la número 1 del bloque número 6 del núcleo residencial Santa Cecilia. Tiene una superficie útil de 59 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al libro 126, folio 147, finca número 1.387, inscripción cuarta. Tipo de tasación 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso segundo C de la casa número 3 de la calle Maestro Guerrero de la barriada de Triana de esta capital. Es la número 2 del bloque número 10 del núcleo residencial Santa Cecilia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital al folio 144 vuelto, del libro 32, de la primera sección, finca número 1.495 duplicada, inscripción cuarta. Tipo de tasación 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 18.—Piso planta C de la planta tercera de la torre número 1 de esta ciudad en la Huerta de Santa Catalina, en la avenida de Pino Montano. Mide una superficie útil de 55 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo y libro 483, folio 182, finca número 35.600, inscripción segunda. Tipo de tasación 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Valencia de la Concepción, construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la urbanización Las Plas, segunda fase. Tiene una superficie útil de 118 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 23 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de su parcela sin construir, destinado a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 956, folio 44, libro 103, finca número 4.350-N, inscripción quinta. El tipo de tasación es de 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Parcela de tierra procedente de la conocida por el diezmo término de Umbrete, la cual tiene su frente a la calle Magallanes, sin número de gobierno, con una superficie de 185 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 53 de Umbrete, folio 74, finca número 2.566, inscripción primera.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Sevilla a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—7.780-3.

SUECA

Edicto

Doña Dolores López Borgoñoz, Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1992, se siguen autos de juicio sumarial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en reclamación de 8.766.704 pesetas de principal, más otras 1.540.000 pesetas, para intereses y costas contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha deudora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 3 de abril de 1995, a las once treinta de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran a lo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda I-B, en la primera planta alta, con la misma superficie y distribución que la vivienda número 2, entrando en la vivienda, linda, al frente, rellano de escalera y vivienda I-C; derecha y fondo, vuelo sobre elementos comunes e, izquierda, vivienda I-A. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.498, libro 763, finca número 50.080. Cuyo valor a efectos de primera subasta se cifra en 10.681.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y posibles licitadores, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Sueca a 26 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Dolores López Borgoñoz.—La Secretaria.—7.767-3.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

Hace saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 18/1993, seguido a instancia de don Gerardo, don Miguel Ángel y don Enrique Silván Díaz (hijos

de Gerardo Silván, C.F.) representados por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don José Luis Martínez García-Blanco sobre reclamación de cantidad —cuantía 3.220.273 pesetas—, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana en Tarancón, calle Pensionistas, número 20, con vuelta a calle Luisa Sigea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al libro 122, tomo 603, finca 17.817. Valorada pericialmente en 13.543.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días: 16 de marzo para la primera, y en su caso, el día 20 de abril y el día 18 de mayo, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El título de propiedad, suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Dado en Tarancón a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial —7.812.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 137/1994, instados por el Procurador señor Sole Tomás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Germinal Jesús Tena Abo y doña Juana Torres Velilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que al final se dirán, habiéndose señalado para la celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento dúplex, individualizado con la letra A, sito en Vilaseca, partida La Pineda o Muntanyals, con sus fachadas y puertas de acceso por la calle Número 414, sin número, hoy Enrique Caruso, número 21. Se desarrolla en plantas baja y alta, comunicadas ambas entre sí a través de una escalera interior. Consta: En la planta baja, de comedor-estar, cocina y aseo; y en la planta alta, de tres dormitorios y baño. Está dotado de sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. Ocupa una superficie construida, en conjunto, de 85 metros 60 decímetros cuadrados. Se considera anexo y parte integrante de él, 155 metros cuadrados de terreno, emplazado en sus partes frontal, de espalda y lateral derecho, destinado a paso y desahogo. Tiene, además, 12 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Linda, en conjunto: Por el norte, derecha, con el resto de finca matriz de donde se segregó el solar; por el sur, izquierda, con el apartamento dúplex señalado con la letra B del mismo bloque; por el este, frente, con la calle Número 414, y por el oeste, fondo, con propiedad de don Luis Riera. Inscrita al tomo 1.083, folio 124, finca número 26.835 del Registro de la Propiedad de Salou. Tasada en 6.256.100 pesetas.

2. Número 2. Local comercial izquierda o A, en la planta baja, susceptible de división, en el edificio sito en el término de Vilaseca, partida Montanyals, en la calle de Isaac Albéniz, donde está señalado con el número 15. Linda: Al frente, izquierda y fondo, parking; a la derecha, entrando, portal, zaguán y hueco de escalera. Inscrita al tomo 1.599, folio 115, finca número 44.901 del Registro de la Propiedad de Salou. Tasada en 8.602.200 pesetas.

3. Número 3. Local comercial centro o B, en la planta baja, susceptible de división y de unión con el local comercial derecha o C, en el edificio sito en el término de Vilaseca, partida Montanyals, en la calle de Isaac Albéniz, donde está señalado con el número 15. Tiene una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Linda: Fondo, parking; derecha, entrando, local comercial derecha o C; izquierda, portal, zaguán, cuartos de contadores de agua y luz y hueco del ascensor y de la escalera, y fondo, cuarto de contadores de agua y parking. Inscrita al tomo 1.599, folio 116, finca número 44.903 del Registro de la Propiedad de Salou. Tasada en 4.692.100 pesetas.

4. Número 4. Local comercial derecha o C, en la planta baja, susceptible de división y unión con el local comercial centro o B, en el edificio sito en el término de Vilaseca, partida Montanyals, en la calle de Isaac Albéniz, donde está señalado con el número 15. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, y fondo, parking, y a la izquierda, local comercial centro o B. Inscrita al tomo 1.599, folio 117, finca número 44.905 del Registro de la Propiedad de Salou. Tasada en 4.692.100 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—7.648.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Alan Joseph Lewis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación, 15.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las catorce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo con cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.038, clave 18 y número de

expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el rematante adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.—Local comercial señalado con el número 13 situado en planta baja del edificio aún sin número con fachada a la Via Imperial, en Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Linda por su frente con acera a calle sin nombre; derecha entrando, con el local 14; izquierda, con el local 12; y fondo con solar del Hotel Helvética. Cuota: 4.600 por 100. Inscrita: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien a efectos de búsqueda lo está, al folio 96, tomo 491, libro 397, finca número 12.836, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 3 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—7.777-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña Encarnación Bustos Porras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.038, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en la calle General Queipo de Llano, en El Calvario, Torremolinos, señalada con el número 16, hoy calle Europa, número 26, que tiene una extensión superficial de 91 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con

la de don Salvador Castillo Toledo; por la izquierda, con la de don Juan Onieva Romero y, por su fondo o espalda, con terrenos pertenecientes al edificio Copilia, Loma del Colegial. Inscripción: Tomo 382, folio 36 vuelto, finca número 5.890-B.

Dado en Torremolinos a 30 de septiembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—7.783-3.

TUDELA

Edicto

Doña Amaya Aznar Blanco, Secretaria en funciones de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario número 253/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Hualde, contra «Manufacturas Marpil, Sociedad Anónima» y «Fernando Condon Royo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 27 de abril, a las once treinta horas, por el precio de 29.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 29 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresadas importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de las plantas tercera y cuarta elevadas de la casa número 9, de la calle Beata Madre Vicenta María en Cascante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.556, folio 1, finca 9.326.

Dado en Tudela a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Amaya Aznar Blanco.—7.599.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel López Soria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.880.032 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 20 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018076994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Borull, número 26, entresuelo (antes 24).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.157, libro 606, sección tercera de Afueras, folio 57, finca número 52.387-1, inscripción quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.680.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Candelas Chornet Boluda y don Juan Juan Castera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas y 4 de julio de 1995, a las diez quince horas, respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Alicante, número 3, hoy número 5 de Montaverner, una casa de habitación y morada que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 35 metros corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 9, libro de Montaverner, folio 77, finca número 233, inscripción tercera.

Valorada en: 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—7.698-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 235/1994, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Pascual Beneyto Esparza y doña Elisa Rovira Santos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán al final, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 114, piso séptimo, puerta 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 739, libro 47 de la sección cuarta de Afueras, folio 166, finca registral número 3.589, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.050.000 pesetas.

2. Vivienda sita en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, número 108, piso cuarto, puerta 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 2.893 general, libro 256 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, folio 17, finca registral número 16.067, inscripción tercera. Valor de tasación: 7.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—7.694-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1994, promovidos por doña Alicia Suau Casado, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversiones el Rabal, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local en planta baja, del edificio en Valencia, en la calle de Albacete, número 23. Está destinado a fines comerciales industriales u otros, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios. Está dotado de un altillo, existente sobre la rampa de acceso al cuerpo de edificación destinado a garaje, identificado como cuerpo B. Local y altillo están intercomunicados mediante escalera que tiene su inicio a la altura de la planta baja. Su superficie construida, incluida participación en elementos comunes, es de 320 metros cuadrados, de los cuales 270 metros cuadrados corresponden al local y, el resto, de 50 metros cuadrados, al altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.216, libro 575, folio 136, finca número 51.925.

Valorado a efectos de subasta por la cantidad de 52.510.000 pesetas.

Se ha señalado los días 11 de mayo, 8 de junio y 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser hallada.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.701-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 665/1993, a instancia de «Construcciones Miguel Peña, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Imaginate, Sociedad Anónima» y don Manuel Enjuto Herrera, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término

de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: 4630000017066593, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 14 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, letra 24 de orden. Vivienda señalada con la letra B-1 en planta primera de la casa en esta ciudad, calle García Morato, números 8-10-12 y 14, con acceso por el portal número 10; segunda fase compuesta de cuatro portales. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.842, folio 129, libro 186, finca número 18.400.

Valorada a efectos de subasta en 14.450.000 pesetas.

Lote 2. Una cuarenta y nueve parte indivisa del local destinado a garaje, en planta sótano segundo, de la casa en esta ciudad, calle García Morato, números 8-10-12 y 14, segunda fase, compuesta de cuatro portales. Ocupa una superficie construida de 1.188 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.842, libro 186, folio 78, finca número 18.354.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.789-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1992, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Román Ramírez y doña María del Pilar Peláez Aparicio, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 5 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce, del día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce, del día 6 de junio de 1995, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicada en el partido de Benajarafe, pago de La Culebra del término de esta ciudad. Está formada por la parcela número 14 de la parcelación privada de la finca matriz. Linda: Al norte, con línea de 31 metros 36 decímetros, con la parcela número 15; al sur, en línea de 31 metros 22 decímetros, con la parcela número 13; al este, en línea de 17 metros 26 decímetros, con la parcela número 18 y, al oeste, con línea de 17 metros 26 decímetros, con la carretera de acceso abierta en la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 540 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de enero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—7.781-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 304/1994, civil, promovidos por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Sagales Bayla y doña Mercedes Bayla Martínez, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla Hospital, número 42, primero, el día 21 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y si tampoco los hubiere en ésta, en tercera subasta el día 26 de junio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18.—Finca número 18 en la planta segunda desde la baja, del inmueble sito en Manlleu, en la avenida de Roma, números 108, 110, 112 y 114, y paseo San Juan, número 146, destinada a piso o vivienda —piso segundo, puerta segunda— y a la que se accede por la entrada del edificio señalada con el número 114 en la avenida de Roma y escalera a tal fin. Tiene una superficie de 85 metros 92 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina-lavadero, comedor-sala, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, con una terraza descubierta de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso al edificio y con la finca-piso número 17, o sea, el piso primero, puerta primera de la misma escalera; a la derecha, entrando, con vuelo de la avenida de Roma; a la izquierda, con vuelo de patio común del propio inmueble, y al fondo, con patio de luces y finca-piso número 19, o sea, piso primero, puerta segunda de la escalera número 112. Anejo a esta finca va un cuarto en la planta desván de 7 metros 77 decímetros cuadrados, señalado con el número 7 en la puerta de dicha planta que debe considerarse como perteneciente a dicho grupo de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 203 vuelto, finca 4.993-N, inscripción octava de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a las deudoras.

Dado en Vic a 17 de enero de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—7.645.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 199/1993, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Estrada Rodellas y don Juan Funoll Serrabasa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.522.300 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse en licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, de la derecha, en la planta baja del inmueble sito en Manlleu y en las calles Doctor Flémig y Montseny, donde tiene señalado en número 19, y en el chaflán de ambas y al que se accede, directamente por la calle Doctor Flémig y por el chaflán de dicha calle con la calle Montseny. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.688, libro 198 de Manlleu, finca 7.387-N, folio 174.

Dado en Vic a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—7.649.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Dumez Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los

autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 37.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda tipo A, en el conjunto urbano ubicado en la partida de la Cuma de Salardú (Alto Arán), junto a la carretera de Baqueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 429, libro 23 de Salardú, folio 51, finca 1.899, inscripción segunda.

Dado en Vielha a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.651.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 762 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José González-Puelles Casal, contra otra y don Victorino Fidalgo Santana, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril próximo, para la segunda el día 16 de mayo próximo, y para la tercera el día 13 de junio próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad proindivisa o la parte que al ejecutado corresponda en la sociedad de gananciales sobre: Urbana, número 12. Piso sexto-ático del edificio señalado con el número 3 a la calle Estanislao Núñez (hoy calle José Antela Conde, número 3), de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 144 metros, con inclusión de las terrazas que dan frente

a ambas calles en que se sitúa. Linda: Al oeste o frente, calle Estanislao Núñez; al este, calle Cruz Blanca; al norte, pared medianera con la casa de doña Blaceras Ferro, y al sur, pared medianera con la casa de don Arturo Vázquez y don José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 214 de Vigo, folio 94 vuelto, finca número 16.906, inscripción quinta. Valorada ella en 5.500.000 pesetas.

2. La mitad proindivisa o la parte que el ejecutado corresponda en la sociedad de gananciales sobre: Urbana. Terreno a fines edificables situado en la parte posterior de la casa señalada con el número 237 de la calle Ramón Nieto, de la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que ocupa unos 60 metros cuadrados. Sobre la misma ocupando su total superficie se ha construido una casa de planta baja. Linda la total finca: Norte, de herederos de don Leopoldo Graña; sur y este, resto de finca matriz que queda de la propiedad de los señores Yáñez Iglesias e Iglesias Veiga, y oeste, de doña Montserrat Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 691 de Vigo, folio 41, finca número 43.749, inscripción primera. Valorada ella en 175.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—7.663.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 97/1993, en reclamación de la cantidad de 362.562 pesetas seguidos a instancia de don José Guasch Solsona, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Juan Carlos Durán Gatell y don Juan Durán Bertrán, que se se hallan en estado procesal de rebeldía y en paradero desconocido, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Lote I. Urbana.—Departamento 4 o vivienda del piso primero, sobre la planta baja y bajo el piso segundo, lado occidental o primerc primera, de la casa número 25 de la calle Carlets de Vilanova i la Geltrú, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar con terraza o balcón delantero, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería cubierta posterior con lavadero; tiene una extensión superficial cubierta de 83 metros cuadrados y linda: Por su frente, sureste con la calle; por la derecha noreste, con el departamento 3 o primero primera, mediando en parte la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito y en el patio de luces central por la izquierda, suroeste, con la casa número 11 de la calle Crucero Canarias mediando en parte patio de luces lateral y por las espaldas, noroeste, con la proyección vertical del patio posterior del departamento 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.412, libro 687, folio 141, finca 12.477.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 7.885.000 pesetas.

2. Lote II. Urbana.—Departamento 2 o almacén o local comercial de la planta baja, sobre los cimientos y bajo el piso primero, lado occidental o bajos izquierda, de la casa número 25 de la calle Carlets de Vilanova i la Geltrú, con patio posterior descubierto. Tiene una extensión superficial cubierta de 88 metros cuadrados y linda: Por su frente, sureste, con la calle; por la derecha, entrando, noreste, parte con el portal de entrada, la caja de las escaleras

y el patio de lobes central del total edificio, parte con el departamento 1 o bajos derecho; por la izquierda, suroeste con la casa número 11 de la calle Cruzero Canarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.412, libro 587, folio 138, finca 12.475.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 7.040.000 pesetas.

3. Lote III. Urbana.—Elemento 11. Vivienda del cuarto piso segunda puerta, situado en la casa sita en la avenida Palmas o carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, sin número, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte, sur y este, patio; al oeste, vivienda del cuarto piso primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 856, libro 391 de Vilanova, folio 106, finca 27.997.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

4. Lote IV. Urbana.—Elemento número 1. Porción local de la planta sótano, número 10, de la casa número 42 de la avenida Balmes, esquina a la calle José Coroleu de Vilanova i la Geltrú, destinada a plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.048, libro 468, folio 1, finca 32.609.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca en la cantidad de 450.000 pesetas.

5. Lote V. Urbana.—Parcela de terreno seco, yermo en la que está enclavada una casa de labranza con sus dependencias de planta baja, un piso y bodega y el corral y el pajar de ella separados, de la parcelación California, en término municipal de Canyelles y su partida Cal Dori, de superficie aproximada 62 áreas 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.349, libro 63, folio 103, finca 1.166.

Se valora una tercera parte indivisa de la reseñada finca, sin tener en cuenta la carga preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 3.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas dependencias judiciales, sitas en calle San Joan, números 31-33, de esta localidad y hora de las diez, del día 22 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas:

Lote I: 7.885.000 pesetas.

Lote II: 7.040.000 pesetas.

Lote III: 4.800.000 pesetas.

Lote IV: 450.000 pesetas.

Lote V: 3.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que si lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar de la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Jordi Granel Rodríguez.—7.747-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Prañonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 171/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra «Calatex, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento vivienda tipo B, en planta baja, undécimo a contar desde la derecha mirando el edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 52,65 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda, considerando su frente desde su acceso, dicho acceso al frente, en pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca 10; izquierda, finca 12, y fondo, aires de la parcela.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 751, libro 195, folio 28, finca 17.947, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.096.855 pesetas.

2. Apartamento vivienda tipo J, en primera planta alta, undécimo a contar desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 52,35 metros cuadrados. Linda: considerando desde su acceso, al frente dicho acceso, y pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca 27 y aires de la parcela; izquierda, finca 29 y aires de la parcela, y fondo, aires de la parcela.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 751, libro 195, folio 62, finca 17.964, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.930.491 pesetas.

3. Apartamento vivienda tipo I, en segunda planta alta, décimo a contar desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 50,90 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda: Frente, considerando éste desde su acceso, al frente dicho acceso, pasillo distribuidor y aires de la parcela; derecha, entrando, y fondo, aires de la parcela, y por la izquierda, finca 47.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 751, libro 195, folio 98, finca 17.982, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.909.712 pesetas.

4. Apartamento vivienda tipo F, en segunda planta alta, decimoquinto a contar desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 51,18 metros cuadrados, distribuido en varias

dependencias. Linda, considerando el frente desde su acceso, al frente dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca 50; izquierda, finca 52 y aires de la parcela, y fondo, aires de la parcela.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 751, libro 195, folio 108, finca 17.987, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.930.491 pesetas. Las descritas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en la parcela A-4, de la urbanización Font Nova, sita en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova.

Dado en Vinarós a 16 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—7.773-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 373/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones y Construcciones Méndez Núñez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Parcela recayente a la calle del Comercio y calle prolongación Hernán Cortés, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la súper manzana, limitada por la avenida Marqués de Benicarló, calle del Comercio, calle Grao y prolongación calle del Comercio, cuya súper manzana constituye la unidad de actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló; de superficie 312 metros cuadrados, de suelo susceptible de aprovechamiento privado, de forma rectangular. Es parte de la inscrita 23.047.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 855, libro 218, folio 207, finca 23.082.

Tasada a efectos de subasta en 23.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela recayente a la calle del Comercio y calle prolongación Hernán Cortés, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la súper manzana, limitada por la avenida Marqués de Benicarló, calle del Comercio, calle Grao y prolongación calle del Comercio, cuya súper manzana constituye la unidad de actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló. Es parte de la inscrita con el número 23.047. Superficie 312 metros cuadrados, de suelo susceptible de aprovechamiento privado y de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 855, libro 218, folio 209, finca 23.083.

Tasada a efectos de subasta en 23.700.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 16 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—7.282-3.

XATIVA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xàtiva, y su partido, bajo el número 30/1993, por el presente se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Industrias del Mimbres, Sociedad Limitada», domiciliada en Vallada (Valencia), con domicilio social en Camí de la Estación, sin número, y dedicada a la industria de fabricación de artículos de mimbre, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Emilio Climent Casino y don Francisco José Conca Higón y al acreedor entidad bancaria «Bankinter, Sociedad Anónima» de Valencia, en la calle Pintor Sorolla, número 24.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Xàtiva a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Manuel Regalado Valdés.—7.604.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1994, a instancia de la Caja de España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don Cándido Pérez Felipe y doña María del Pilar Lozano Calles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 484000180-33694. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa, en el casco de Montamarta (Zamora), derruida, en la avenida del Generalísimo, sin número—hoy llamada plaza Nueva, número 3— de 360 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por la derecha entrando, con calle General Mola; izquierda, con don Miguel Ferrero Anta; fondo o espalda, con don Melchor Rodrigo; y por el frente, con la avenida de su situación.

Sobre parte del solar procedente de la demolición de la casa antes descrita han construido edificio de plantas baja y alta, que da su frente a la plaza Nueva, situando en la planta baja, que tiene una superficie construida de 115 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 97 decímetros cuadrados; la tienda, el trastero, un aseo, oficina, así como el portal y escalera de acceso a la planta primera, donde se ubica la totalidad de la vivienda, que tiene una superficie construida de 115 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 48 decímetros cuadrados, componiéndose la misma de salón-estar, cuatro dormitorios, la cocina y un baño. Ambas plantas con sus correspondientes pasillos y vestíbulos. Estando el resto de la superficie del solar, destinado a patio posterior al que se accede desde la planta baja, y teniendo el todo los mismos linderos que el solar sobre el que se edificó.

La planta baja tiene dos accesos directos, uno en el chaflán a la plaza Nueva y calle General Mola, y otro a través del portal, situado en el extremo izquierdo de la fachada del edificio a la plaza Nueva, comunicándose con la vivienda a través de dicho portal.

El edificio descrito está todado de suministro de agua, alcantarillado, alumbrado público y acceso rodado.

Tipo para la primera subasta: 16.960.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 12.720.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma legal a los demandados don Cándido Pérez Felipe y doña María del Pilar Lozano Calles, para el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en la ciudad de Zamora a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serma.—El Secretario.—7.598.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 804/1993-A, seguidos a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Aibar Garcés, doña María Luisa González Espérriz, don Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, doña Tomasa Giménez Murillo, don José Manuel Aibar Garcés y doña Isabel Ballarín Lain, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa. Vivienda en Biota, calle Cervantes, sin número. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones y servicios, teniendo en su parte anterior un terreno de unos 63 metros cuadrados para jardín, y en la parte posterior, una zona de 247 metros cuadrados. La casa tiene una sola planta. Linda: Derecha entrando con don Victorian Berdor; izquierda, don Luisa Laita Martín; y fondo, con don Anselmo Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.434, folio 84, finca 4.167.

Tasada en 9.900.000 pesetas.

2. Urbana número 19. Solar en término de Biota, partida Dehesa Boyal, de 375 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela número 18; sur, parcela número 20; oeste, Dehesa Boyal; y frente, con calle de la parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.398, folio 19, finca 5.115.

Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—7.791-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1994, promovido por doña María Jesús Valdenebro Fernández, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Valmazán, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 29 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de las cuatro fincas de 106.000.000 de pesetas, que luego se especificará el importe de cada una de ellas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de mayo próximo, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío, en término de Miralbueno, partida Las Peñetas, que también se llama del Caidero; tiene una extensión superficial de 1.551 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 198, del tomo 2.451, libro 917 de la sección tercera C, finca número 55.616, inscripción sexta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Campo seco en la partida Las Peñetas, término municipal de Zaragoza, también denominada Caidero, de cabida 42 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 150, del tomo 2.488, libro 954, de la sección tercera C, finca número 57.758, inscripción primera. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Garrapinillos, en Utebo, partida de la Caraza, en la carretera de Zaragoza a Logroño, calle perpendicular a la misma, sin número, de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 71 vuelto del tomo 1.988, libro 133 de Utebo, finca número 6.929, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno o solar, en término de Garrapinillos de Utebo, en la partida de la Caraza, situada en el punto kilométrico 14,100, margen izquierda de la carretera nacional 232, en calle sin nombre y sin número, perpendicular a dicha carretera de Logroño de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 74 del tomo 1.988, libro 133 de Utebo, finca número 6.930, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—7.762-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

686-C/94, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 29 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 31 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 107.—Piso octavo izquierda, en la octava planta de viviendas, de la casa cinco de la calle Aznar Molina, «Habitat Don 2.000», con una superficie de 91,72 metros cuadrados útiles. Se valoró en 19.749.273 pesetas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 3.965, libro 1.814, folio 35, finca 83.363.

Valorada en 19.749.273 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—7.562.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 475/1994 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Manuel Cañón Serón y doña María Pilar Soler Rivas, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada conforme establece el citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima, por no ser hallados los mismos, sirva el presente edicto de anuncio de subastas subsidiariamente de notificación en forma a dicha parte demandada antes reseñada a dichos efectos.

Bienes que se subastan

1. Número 38. La vivienda o piso tercero número 5 de la escalera izquierda, hoy letra A, en la tercera planta superior, de 77 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total de inmueble de 1,09 enteros por 100.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 15.449-N, al tomo 886, libro 258, de Sección Tercera.

Dicho piso es parte de la casa sita en término de Mambblas de esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel, carretera de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 327, hectómetro 2, hoy números 53 y 55.

2. Número 7. El local comercial o industrial, en la planta baja de 39,96 metros cuadrados de superficie; una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,77 enteros por 100.

Tasada en 3.840.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 15.195-N, al tomo 880, libro 254 de Sección Tercera.

Dicho local forma parte de la casa sita en término de Mambblas de esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel, carretera de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 327, hectómetro 2, hoy números 53 y 55.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—7.573.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 817/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Francisco Javier Cano Gámez y doña Olga Pilar Nasarre Pellejero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 24 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.601.046 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la octava planta alzada, de 77,25 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Comuneros de Castilla, número 15, inscrita al tomo 4.062, folio 119, finca 738 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—7.666.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo el número 609/1991, ejecución 11/1992, a instancia de doña Ana María Guerra Guzmán, contra don Guillermo Guerra Guzmán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «Reajo del Roble», en término municipal de Collado Mediano. Le corresponde el número 124 de orden de la urbanización. Ocupa una superficie de 1.745

metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 67 metros con término municipal de Navacerrada; al este, en línea de 40 metros 60 centímetros, con camino de acceso; al sur, en línea de 40 metros 60 centímetros, con la avenida del Lago; y al oeste, con la parcela número 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, finca número 3.868, en el tomo 2.324, libro 67 de Collado Mediano, folio 143. Total tasación: 9.500.000 pesetas.

Las consignaciones para participar y el mínimo para adjudicarse la finca, en cada una de las subastas señaladas, es la siguiente:

Primera subasta: Participar (20 por 100): 1.900.000 pesetas. Postura mínima (dos tercios): 6.333.334 pesetas.

Segunda subasta (rebaja del 25 por 100): Participar (20 por 100): 1.425.000 pesetas. Postura mínima (dos tercios): 4.750.001 pesetas.

Tercera subasta: Participar (20 por 100): 1.900.000 pesetas. Postura mínima (25 por 100): 2.375.001 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1995, señalándose para todas ellas las once cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad, del bien que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito

de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse y cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—No será preceptiva documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será titular bastante para la inscripción el auto de adjudicación, testimoniado, expedido por el Secretario del Juzgado, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificarlo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—7.728-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Basilio Martínez Flores, nacido en Castellón de la Plana, hijo de Basilio y de Rosario, con documento nacional de identidad número 40.336.826, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/36/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.876-F.

Juzgados militares

Don Angel Morales Morales, nacido en Gerona, hijo de Pedro y de Alejandrina, con documento nacional de identidad número 51.919.187, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/94/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a

superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.877-F.

Juzgados militares

Angel García-Caro Repiso, nacido en Madrid, hijo de Angel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 51.677.923, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/94/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.878-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/29/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Idrisa Sowe, lo que se hace pública para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.881-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/25/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Marcelino Camerunaire, lo que se hace pública para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.880-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/28/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Baba Ba Galle, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.882-F.